

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia

AMESPIL, María Guillermina

AROUXET, María Celeste

CAZOT, Telma Mabel

COSCIA, Carlos

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FRÍAS, Javier

GARCÍA, Ubaldo Valerio

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MATRELLA, Sebastián

MOSESCU, Miriam Graciela

MUJICA, Juan

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SARACHU, Gastón

VERGEL, Belén

WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S /	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	6
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 2861/21 D.E. RECARATULADO 415/21 H.C.D. (CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 36/21. CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO EN CONSERVATORIO DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE OLAVARRÍA); 2876/21 D.E. RECARATULADO 427/21 H.C.D. (CONVALIDACIÓN AMPLIACIÓN RED CLOACAL DEL BARRIO FACUNDO QUIROGA I. FIRMA, OBRAS CIVILES ALIS S.A.); 3098/21 D.E. RECARATULADO 460/21 H.C.D. (ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y MARTILLO HIDRÁULICO PARA MINICARGADORA BOBCAT S510) Y 3514/21 D.E. RECARATULADO 472/21 H.C.D. (ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD Y LOCALIDADES).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4813/22 A 4816/22.	6 AL 11
8.	EXPTE. 432/21 H.C.D. PYTO. DE DECRETO DESGLOSANDO EL INCISO 3) DEL ART. 56° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.- RESULTA RECHAZADO.	11 AL 14
9.	EXPTE. 385/21 D.E. RECARATULADO 015/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4817/22, REF. A CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.-	14 Y 15
10.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	15
11.	EXPTE. 081/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 007/22, REF. A TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES.-	16 AL 19
12.	EXPTE. 064/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ACTIVIDAD REALIZADA POR COMERCIANTES DE CALLE NECOCHEA AL 3100.-	19 AL 22
13.	EXPTE. 058/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 022/22, DETERMINANDO QUE EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL H.C.D. SE DENOMINE "DRA. SUSANA ALONSO".-	22 AL 25
14.	EXPTE. 066/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 008/22, REF. A TIERRAS EN COLONIA SAN MIGUEL.-	26 Y 27
15.	EXPTE. 072/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 007/22, MANIFESTANDO APOYO A INICIATIVA DEL DIPUTADO NACIONAL DIEGO SANTILLI.	27 AL 35
16.	EXPTE. 073/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 023/22, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL VIAJE A REALIZAR POR MATRIMONIO OLAVARRIENSE.-	35 AL 37
17.	EXPTE. 074/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 008/22, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL 30° ANIVERSARIO DEL CEPT N° 8 DE LA LOCALIDAD RURAL DE ESPIGAS.-	37 AL 40

18.	EXPTE. 075/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/22, SOLICITANDO AL D.E.M. INTERVENCIÓN ANTE PROBLEMÁTICA DE USURPACIÓN EN LA EX FÁBRICA SCIPIONI S.A.-	40	Y	41
19.	EXPTE. 076/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 024/22, SOLICITANDO AL D.E.M. ACCIONES DETERMINADAS EN EL BARRIO ACUPO III.-	41	Y	42
20.	EXPTE. 077/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 025/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-	42	Y	43
21.	EXPTE. 078/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL PYTO. DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA CON EL FMI.- RESULTA RECHAZADO.	43	AL	47
22.	EXPTE. 079/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 010/22, MANIFESTADO REPUDIO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LA FIGURA DE LA VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN, DRA. CRISTINA FERNÁNDEZ.-	47	AL	50
23.	EXPTE. 080/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 011/22, MANIFESTANDO RECHAZO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR LOS PERIODISTAS DE VERTE TV.-	51	AL	57
24.	EXPTE. 082/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 026/22, SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE LUMINARIA EN B° TRABAJADORES.-	57	AL	61
25.	EXPTE. 083/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 027/22, SOLICITANDO AL D.E.M. CORTE DE PASTO EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-	61	Y	62
26.	EXPTE. 084/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 028/22, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PODA DE ÁRBOLES, EN FECHA INADECUADA, EN PLAZA CNEL. OLAVARRÍA.-	63	AL	65
27.	EXPTE. 085/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 029/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGAR DETERMINADO.-	65	Y	66
28.	EXPTE. 086/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 012/22, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL PYTO. DE LEY DE SALUD PÚBLICA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUSTISTA (TEA).-	66	AL	68
29.	EXPTE. 087/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 009/22, REF. A SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.-	68	AL	74
30.	EXPTE. 088/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 030/22, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO AL VÍA CRUCIS COMUNITARIO.-	74	AL	77
31.	EXPTE. 089/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 013/22, SOLICITANDO AL INDEC INCORPORAR AL CUESTIONARIO DEL CENSO 2022 CUESTIONES S/ DISCAPACIDAD	77	AL	80
32.	EXPTE. 090/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 014/22, SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE BS. AS. LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL HTAL. MODULAR DE LA UNIDAD 38 DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE SIERRA CHICA.-	80	AL	83
33.	EXPTE. 091/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 015/22, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR RESOLUCIÓN QUE REHABILITA EL USO DE TARJETAS DE DÉBITO EN EL ÁMBITO DE CASINOS, SALAS DE BINGO, ETC.-	83	AL	86
34.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	86		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 08, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para dar inicio a la Tercera (3ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, convocada por Decreto H.C.D. N° 017/22, invito al Concejal Martín Endere a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SEGUNDA (2º) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022, REALIZADA EL DÍA 22/03/22.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 016/22, REALIZADA EL 24/03/22.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado los Decretos N° 16 a 18.-

Si me permiten, viendo que en la sala se encuentran los impulsores del proyecto de Pelucas Solidarias, antes de continuar con el temario del Orden del Día quisiéramos tener la aprobación del Concejo para poder entregar el reconocimiento a Darío Arauz.

Si están de acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio e invito a los Concejales impulsores del proyecto a acompañarme en esta entrega.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 10.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 09 y 14, dice la...**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Reanudamos la Sesión.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Si bien vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, informo al Cuerpo que se ha solicitado que el Expte. 067/22 H.C.D. de la Red de Profesionales de la Salud, que estaba contemplado que sea tratado por la Comisión de Salud y Legislación, vamos a incorporar también la Comisión de Género en primera instancia.

EXPTE. 1683/20 D.E.

(Reingresa)

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 298/20 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DE
DTOS. 1160/20 Y 1601/20 AUTORIZANDO A
REPROGRAMAR DEUDA MUNICIPAL.-

EXPTE. 320/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 059/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. RECONOCIMIENTO DE
DEUDA A FAVOR DE LA FIRMA ZURICH.-

EXPTE. 813/22 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 062/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN E
INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO MUNI-
CIPAL DE TIERRAS DETERMINADAS.-

EXPTE. 1550/21 D.E.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 063/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRA-
VENTA CON LA FIRMA ASPEN BICICLETAS S.R.L.,
DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-

EXPTE. 989/22 D.E.

(Cuerpos I, II, III y IV)

RECARATULADO 065/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.-
EXPTE. 067/22 H.C.D.	<u>RED DE PROFESIONALES DE LA SALUD</u>
Salud – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DENOMINACIÓN “SUSANA GARCÍA” AL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD N° 5.-
EXPTE. 068/22 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Educación – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO ANTE EL FALLECIMIENTO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS.-
EXPTE. 069/22 H.C.D.	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u>
Educación – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS.-
EXPTE. 814/22 D.E.	<u>RECARATULADO 070/22 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN Y REAFECTACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO MUNICIPAL.-
EXPTE. 071/22 H.C.D.	<u>EMPRESA “TU BUS” - SERVICIO URBANO</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2861/21 D.E. RECARATULADO 415/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 36/21. CONSTRUCCIÓN DE SOBLETECHO EN CONSERVATORIO DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE OLAVARRÍA.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Queríamos solicitar o consultar, si el cuerpo también acompaña, el tratamiento conjunto de los cuatro Expedientes que tenemos casi correlativos y que en todos los casos se trata de la convalidación de licitaciones del año 2021 en las que hubo un único oferente –por eso están acá para su convalidación-, que serían los recaratulados 415/21 -que es el que mencionó-, 427/21 –que es la convalidación de la licitación que en su momento se hizo para la extensión

de la red cloacal en el barrio Facundo Quiroga I-, el 460/21 –adquisición de retroexcavadoras sobre orugas y martillo hidráulico para minicargadora Bobcat, que en este caso es solo el martillo hidráulico el que tuvo un único oferente- y el que le sigue, el 472/21 –adquisición de carteles nomencladores-, que también tuvo un único oferente.

Queríamos consultar si podían ser tratados los cuatro en conjunto, así quedaba después despejado el Orden del Día.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo está de acuerdo, realizamos el tratamiento en conjunto.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 2861/21 D.E. RECARATULADO 415/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N° 36/21. CONSTRUCCIÓN DE SOBRETECHO EN CONSERVATORIO DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2876/21 D.E. RECARATULADO 427/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. AMPLIACIÓN RED CLOACAL DEL BARRIO FACUNDO QUIROGA I. FIRMA, OBRAS CIVILES ALIS S.A.-

EXPTE. 3098/21 D.E. RECARATULADO 460/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS Y MARTILLO HIDRÁULICO PARA MINICARGADORA BOBCAT S510.-

EXPTE. 3514/21 D.E. RECARATULADO 472/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES NOMENCLADORES Y DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD Y LOCALIDADES.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Como mencionamos, en los cuatro se trata de procedimientos administrativos de licitaciones que cada uno en su caso resultó con un único oferente y, conforme lo exige la LOM, estos casos deben ser convalidados por el Concejo Deliberante. En el primero, se trata del sobretecho del Conservatorio de Música, la red cloacal, la adquisición de maquinaria y la adquisición de carteles nomencladores.

Los cuatro expedientes fueron analizados en Comisión y no tuvieron observaciones, así que entendemos que pueden ser acompañados por este Cuerpo. Dicho esto, me parece que no hay mucho más para agregar porque ya los analizamos en Comisiones, así que esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 415/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4813/22.

Corresponde al Expte. 2861/21 D.E.
recaratulado 415/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 1 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a la adjudicación a la firma PECMA S.R.L., único oferente de la Licitación Privada N° 36/21 “Construcción de Sobretecho en Conservatorio de Música en la localidad de Olavarría”, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1049/21, caratuladas “Dirección de Licitaciones y Contralor de Contrataciones s/ Licitación Privada Construcción de Sobretecho Conservatorio de Música”, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con las adjudicaciones que se aprueban por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 427/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4814/22.

Corresponde al Expte. 2876/21 D.E.
recaratulado 427/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 1 4 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de la Municipalidades, en relación a la adjudicación a la firma OBRAS CIVILES ALIS S.A., único oferente de la Licitación Pública N° 21/21 “Ampliación Red Cloacal del Barrio Facundo Quiroga I”, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas con el N° 767/21, caratuladas “Dirección de Licitaciones y Contralor de Contrataciones s/Licitación Ampliación Red Cloacal Barrio Facundo Quiroga 1”, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con las adjudicaciones que se aprueban por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 460/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4815/22.

Corresponde al Expte. 3098/21 D.E.
recaratulado 460/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4815/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107, 108 inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a la adjudicación a la firma GRUAS SAN BLAS S.A., único oferente de la Licitación Pública N° 28/21 “Adquisición de Retroexcavadora sobre Orugas y Martillo Hidráulico para Minicargadora BOBCAT S510”, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1574/21, caratuladas “Dirección de Licitaciones y Contralor de Contrataciones s/ Adquisición de Retroexcavadora sobre Orugas y Martillo Hidráulico para Minicargadora BOBCAT S510”, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con las adjudicaciones que se aprueban por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 472/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4816/22.

Corresponde al Expte. 3514/21 D.E.
recaratulado 472/21 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4816/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inc. 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación a la adjudicación a la firma CIBRAN HÉCTOR MAURICIO, único oferente de la Licitación Privada N° 35/21 “Adquisición y colocación de carteles nomencladores y de sentido de circulación en diferentes puntos de la ciudad y localidades”, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas con el N° 1040/21, caratuladas “Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas s/ Adquisición y colocación de carteles nomencladores y de sentido de circulación en diferentes puntos de la ciudad y localidades”, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con las adjudicaciones que se aprueban por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 432/21 H.C.D. BLOQUE AHORA OLAVARRÍA PROYECTO
DE DECRETO DESGLOSANDO EL INCISO 3) DEL ART. 56°
DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que se presentó en base a la problemática que venimos reclamando en cuanto a la concesión de servicios públicos y la falta de auditorías que se tiene desde el Departamento Ejecutivo, lo que hace que la queja de los vecinos por los servicios públicos de nuestra Ciudad sea diaria -no es algo que es cada vez que hay que hacer un pliego licitatorio-. En su momento, cuando se creó la Comisión del Agua, la verdad que fue una comisión que se trabajó con objetividad, fue el impulso a un control de los servicios públicos y dio buenos resultados. Obviamente, a la hora de la votación las cosas cambiaron, pero cada uno de los que participamos en esa comisión pudimos saber cuál era el valor objetivo que debería tener el metro cúbico del agua y cuáles eran las prestaciones que la Cooperativa en su momento no estaba brindando -y no las está brindado todavía, con el aumento que se votó en este Recinto-. Después, también se armó la Comisión para el pliego del transporte a solicitud del Departamento Ejecutivo. Los Concejales que participaron también manifestaron que fue bueno armar la comisión pero, lamentablemente, las comisiones se arman cuando quiere el Departamento Ejecutivo. Acá, esta comisión iba a ser una comisión permanente. Digo iba porque, salvo que hayan cambiado la votación las últimas 24 horas, ya el Bloque de Juntos por el Cambio manifestó que no me va a apoyar en la creación de esta comisión. Y ahí es donde no se entiende, porque si se trabajó bien con la Comisión del Agua, si se trabajó bien con la Comisión de Transporte, si sabemos, porque nadie escapa a la problemática de los servicios públicos de Olavarría, ¿qué problema tiene que haber en crear una nueva comisión? Y acá no es, como algunos me dijeron en su momento, 'el que no quiere trabajar, que cree una comisión', acá es todo lo contrario. Porque esta comisión no es que iba ingresar un expediente, lo iba a tratar y lo iba a pasar a otra comisión, como pasa con muchos expedientes. Hay temas que necesitan que se traten en conjunto temas económicos, temas de infraestructura, temas de hacienda, temas de localidades, que no se puede hablar en una comisión, un poquito en otra, sino que se tienen que tratar -por ejemplo, el tema de los pliegos licitatorios- en una comisión, como debería tratarse, para ya directamente pasar a Sesión, para que todos los Concejales tomen conocimiento y para sentar precedente de que el Concejo Deliberante puede analizar los servicios públicos. No puede solamente aprobar un aumento aplicado por inflación o como le mande a decir el Departamento Ejecutivo.

Ante la falta de controles, ante la falta de auditorías, ante los números y, totalmente, frente a un servicio público -hablo de transporte, hablo del agua, de la luz- donde la queja -vuelvo a decir- es constante, es que queríamos crear esta comisión.

Invito a que se cambie la actitud frente al voto. Pero, bueno, cuando la decisión está tomada... seguramente me van a decir –como me dijeron el Labor Parlamentaria- que en Infraestructura se trataría esta temática. Cuando vamos a ver por dónde ingresó la solicitud de prórroga de Coopelectric, sabemos que no había ingresado a la Comisión de Infraestructura. Entonces, argumentamos que no lo tratamos porque va a estar en una comisión y en la comisión esa no estaba la temática; tuvimos que pedir que pasen los expedientes a Infraestructura para corroborar eso.

Entonces, cuando la oposición quiera armar una comisión o quiera tratar un tema en especial, que se le dé lugar, porque no es para hacer política, todo lo contrario. Y al decirnos que no a una comisión donde sabemos que la mayoría de los temas –dos de los temas grandes, luz y agua- vienen del lado de un socio político del Departamento Ejecutivo, creo que hasta le daríamos objetividad a la temática y sería más serio para todos, sobre todo para los vecinos.

Vuelvo a decir: solicito el acompañamiento de este proyecto. Es una comisión que, de una vez por todas, quiere lograr que el Concejo Deliberante también tenga el peso que tiene que tener frente al control de los servicios públicos, que no venga a través de un expediente pedido por las grandes empresas.

Ahora nos pasó también con el Transporte: la empresa de transporte dice que hace dos años que no reciben suba en el boleto y tampoco reciben respuesta del Departamento Ejecutivo. Nosotros nos enteramos siempre a último momento, cuando llegan los expedientes y ya están todos en quiebra o por entregar el servicio y, después, en 10 o 15 días, tenemos que resolver una problemática que la arrastran años. En este caso del transporte, dos años; el agua, supuestamente, 25 años a pérdida –ahora se ve que tienen superávit, porque pidieron tenerlo por más de cinco años-. Pero siempre nos toca eso, a las apuradas, sin tener respuestas, sin poder responderle al vecino cada vez que se nos queja por lo que pasa con el agua, con la luz, con el transporte, por lo que pasa con tantos servicios que no son controlados. Porque, como decimos siempre, acá parece que la licitación se entrega, te entrego la pelota, hacete cargo por 25 años, devolvémela destruida como me la devolvés y que las consecuencias las pague el olavarricense, total el Concejo Deliberante está de paso, para aprobar algún proyecto que tenga algún aumento para la Cooperativa o, en este caso, como escuché a Enzo Russo decir, ‘que pase por el Concejo Deliberante que hay varios contadores, para que analicen si es necesario o no el aumento de un 100 % en el boleto del colectivo’. O sea, cuando las papas queman, va al Concejo Deliberante, cuando queremos trabajar en serio, se nos dice que no. Entonces, pido un poquito de objetividad para trabajar y, sobre todo, respeto al ciudadano.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Manifestamos en la respectiva comisión que veíamos con buenos ojos esta nueva comisión, o este desdoblamiento de la Comisión de Infraestructura, para darle un tratamiento más específico a algunos expedientes que por la índole de la temática son especialmente complejos.

Como bien se dijo, hemos tenido algún tipo de experiencia en la creación de comisiones específicas para tratar algún tema -hoy en día hay una comisión específica para tratar un tema, también- y eso ha traído resultados positivos, todas las veces que se ha determinado la creación de comisiones específicas.

En el caso particular para estudiar proyectos que tienen que ver con servicios que deberían mejorar la vida de los ciudadanos, la experiencia que ha generado este Concejo también ha sido positiva en cuanto a cuando se creó la Comisión del Agua, que debería retomarse para el tratamiento del proyecto que está en este momento en estado parlamentario y en tratamiento

en comisiones. Y hemos visto también que el Ejecutivo, por ejemplo, para el tema de la licitación de transporte creó una comisión, no solamente del Concejo, sino con participación del Ejecutivo, y se pudo trabajar en conjunto.

Me parece que cuando los Concejales quieren y hay voluntad política de estudiar un tema en profundidad, para intentar que no queden en la normativa errores o que la convalidación de ese mismo expediente se tenga que tratar en una semana, es absolutamente necesario esto. La única objeción que nosotros encontramos, en definitiva, la estaría absorbiendo, o estaría absorbiendo parte de la comisión de Infraestructura -cosa que, bueno, el ejemplo del tratamiento del agua es exactamente lo contrario-; acá lo único que manifiesta esta negativa – lo hemos dicho en Comisión y lo queremos reiterar- es la absoluta voluntad del Departamento Ejecutivo de no querer que se controlen los servicios públicos licitados, de no querer que haya un control legislativo. Acá, si queremos recordar, hubo un buen intento en una Ordenanza que se aprobó en este Concejo y que la fomentó Martín Lastape. Por eso, en algún momento pusieron como objeción que esto se debería controlar por fuera del Concejo, como una comisión especial o como un organismo especial con participación de distintas entidades o distintos lugares –Concejo, Departamento Ejecutivo, empresas-, lo cual también parecía buena idea, pero acá parece que nos dicen que son todas buenas ideas para después no ponerlas en práctica. ‘Sí, bárbaro, tu idea bárbara, avanza, total después de la vamos a vetar’, que fue exactamente lo que hicieron con el proyecto del control de los servicios públicos concesionados. Sí, bárbaro, pasá, pasá, total Galli te lo veta.

Entonces, no quieren que controlemos por afuera y no quieren que controlemos por adentro. ¿Cuál es el resultado? No quieren que controlemos. ¿Y por qué no quieren que controlemos? Bueno, se esbozaron algunas opiniones en ese sentido, pero me parece que el tema, fundamentalmente de la falta de transparencia en este Gobierno que quiere hacer gala de esa transparencia, es que, efectivamente, lo que no quiere es que controle nadie, porque cada vez que el Departamento Deliberativo controló algo, siempre encontró el mal funcionamiento del Departamento Ejecutivo, el no respeto a las normativas o la realización de actos absolutamente incongruentes. Un ejemplo es la autorización de la antena en Colonia Nieves. Y así, todas las veces que el Concejo buscó cosas las encontró, por eso el Departamento Ejecutivo no quiere que este tipo de proyectos avance.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este Bloque sostiene y va a seguir sosteniendo que es importante la creación del OCOSE, como bien se mencionó. Ese es el motivo por el cual no se va a apoyar este proyecto presentado, porque creemos que el camino es ese y, por el otro lado, contamos con el artículo 58 del Reglamento Interno como medio para resolver estos conflictos, estas situaciones, o estas formas de estudiar determinados temas o determinados servicios, como bien lo mencionaron como antecedente.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar y para que no se mezclen peras con manzanas. Cuando se habla del OCOSE, era un organismo que iba a estar integrado dentro del Departamento Ejecutivo Municipal, a través del control. En ese momento se vetó, pero lo que hace referencia seguramente el Concejál Sánchez -y lo que todos entendemos- es que, cuando el control aprieta, ahí no se aprueba.

Esto era una comisión para trabajar desde Concejo Deliberante, que podía estar integrada hasta por los 20 Concejales. Entonces, que rechacen una comisión, pero que no pongan motivos que no son los que van con esta temática. Porque es como que yo te diga 'no, rechazo la comisión porque no aprobé el aumento del agua', nada que ver tiene. Directamente, que digan que no apoyan una comisión que quiere controlar los servicios públicos de Olavarría o que no digan nada, pero que no comparen un tema con otro que, en este caso, no tiene nada que ver la creación de la comisión y lo que habla el artículo 58. Nosotros pedimos el desdoblamiento de esa comisión.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 432/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Juntos y U.C.R – Juntos), contra 9 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos y Ahora Olavarría).**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 385/21 D.E. RECARATULADO 015/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 015/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4817/22.

Corresponde al Expte. 385/21 D.E.
recaratulado 015/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4817/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma VIENTOS ARGENTINOS S.R.L. CUIT: 30-71495075-0 con fecha 4 de noviembre de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2021-000385-143219 caratuladas “VIENTOS ARGENTINOS S.R.L. Ref.: Solicita predio en Agrupamiento Industrial Los Fresnos”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierra ubicada en el Sector Industrial Planificado “Los Fresnos” de Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Mz. 737s, Parcela 4, la que registra una superficie total de 3692,70 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Producción de espumación y fabricación de colchones”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 2.560.143,34 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Antes de iniciar el tratamiento de los Expedientes sobre tablas, solicito la modificación del Orden del Día para tratar el Expte. N° 081/22 H.C.D. porque que están los vecinos interesados, para no demorarlos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si nadie tiene ninguna objeción, pasamos al tratamiento del Expte. N° 081/22 H.C.D.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 081/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PEDIDO DE INFORMES. TRATAMIENTO DE
LÍQUIDOS CLOACALES.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes, como o tituló, es por el tema de la planta de tratamiento de líquidos cloacales. Se inicia por la preocupación de un conjunto de vecinos que efectúan actividades recreativas y deportivas en lo que tiene que ver con la navegación en el arroyo Tapalqué, donde han observado reiteradamente líquidos cloacales en el cauce de dicho arroyo. Esto despertó su preocupación y, por supuesto, la conversación con distintos sectores políticos, entre ellos nosotros, y con el Concejo Deliberante en general, y ahí empezamos a tratar de analizar y a atar cabos para ver qué podía estar ocurriendo, y a partir de esa visualización – hay fotografías y hay pruebas al respecto- empezamos a analizar, a ver y a tratar de averiguar qué podía estar ocurriendo, charlando con otros vecinos también preocupados por el tema y tratando de ver qué pasaba con la planta, digamos, cómo estaba funcionando porque, sin duda, estos líquidos cloacales provenían de la planta de tratamiento.

Una vez que empezamos a tratar de ver qué ocurría, tratamos de averiguar el funcionamiento de la misma –se manera general, yo no soy un especialista en el tema- y empezamos a ver que la planta de tratamiento tiene un funcionamiento deficiente, producto de roturas que está teniendo. Y en este Pedido de Informes tratamos de echar luz al respecto, a ver qué está pasando con estas roturas y por qué no hay una reparación inmediata, cómo está funcionando la misma.

En términos generales, hemos podido recabar que funciona con dos alas, con dos grandes piletones primarios y secundarios donde se produce el tratamiento, una planta estándar, digamos, de funcionamiento que tiene más de 15 años de existencia. Esa es una primera preocupación en cuanto a que sabemos que, si bien no ha habido grandes conexiones a la red cloacal, no ha habido un desarrollo como debió hacerse en los últimos años, sí hay un gran crecimiento de propiedades horizontales en Olavarría, lo que genera –por supuesto- muchísima más demanda de la planta. No sabemos si esta planta que funciona hace 15 años es la misma o ha habido cambios, ha habido inversiones –eso, bueno, es parte del Pedido de Informes-. Y en los primarios, según datos que hemos podido recabar, no funcionan los percoladores, que sería lo que separa líquidos de sólidos. Por lo tanto, al no funcionar, a las salas de clorado va absolutamente todo el material, que ingresa luego al arroyo. Eso sería una primera irregularidad.

Después, también hemos encontrado que la planta cuenta con baipás en las dos alas, que es ni más ni menos que un aliviador. En la lógica es razonable que eso ocurra, porque una planta de tratamiento de líquidos cloacales que recibe permanentemente líquidos, ante cualquier inconveniente, requiere de un baipás que se abra y que libere los sólidos y los líquidos para que no haya un desborde. Pero la utilización de esos baipases debe ser extremadamente de emergencia, o sea, no se puede estar utilizando la apertura de estos en forma indiscriminada, porque si no hace de cuenta que no tenemos planta de tratamiento. Para que los vecinos entiendan, directamente conectemos la red cloacal, sin planta de tratamiento. Eso tiene que ser, la existencia está bien, pero tendría que tener un uso exclusivamente de emergencia y hay preocupación de que esto tiene prácticamente un uso diario. Inclusive, también se habla de canales de desborde; más allá de los baipases, cuando suben cierto nivel los piletones primarios hay un canal donde desborda, que también –aparentemente- iría a la sala de clorado en forma directa. Son todas dudas y preocupaciones que tenemos.

Lo concreto es que hay líquidos cloacales en el cauce del arroyo y, por lo tanto, necesitamos realmente tener información al respecto, preocuparnos. Creo que el Municipio, como concedente del servicio, debe inmediatamente tomar cartas en el asunto y empezar investigar, más allá de nuestro Pedido de Informes, que espero también tenga respuesta. Porque he tenido otros Pedidos de Informes anteriores que todavía estoy esperando la respuesta y, bueno, estos son temas delicados que no es la preocupación de un Bloque, es la preocupación de los vecinos y vecinas de Olavarría.

Para no hacerlo más extenso, voy a leer el Pedido de Informes: “Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems: a) Informe el estado general actual de la planta de tratamiento de líquidos cloacales. b) Informe qué impacto ha tenido la planta, tanto primaria y secundaria, como consecuencia de las roturas sufridas en los últimos 60 días. c) Informe existencia by pass directos evitando el tratamiento en primaria, como así también la existencia de canales de desbordes que reciben dicho exceso y donde desagotan estos canales, así como también los by pass. d) Informe, en el caso de existir, la periodicidad con la que se utilizan los by pass y canal aliviador de desbordes. e) Informe y detalle qué obras se realizaron durante el año 2021 en lo que respecta a la limpieza, mantenimiento e inversión en la planta de tratamiento de líquidos cloacales. f) Informe cuáles fueron las últimas inversiones significativas que aumentaron la capacidad operativa de la planta y si se tiene proyectada su ampliación. g) Informe cómo se está realizando el sistema de descarga de los camiones atmosféricos en el Partido de Olavarría. h) Informe la capacidad operativa, en unidad de medida de la planta, detallando cada ala, e informe cuál es el volumen ingresado, en la misma unidad de medida, en forma mensual. i) Informe cantidad de trabajadores propios del concesionario en la planta, así como el tipo de tareas realizadas y número de personal tercerizado en la misma. j) Informe los resultados de las últimas visitas de los organismos de contralor provinciales y nacionales. k) Informe cuál es la mecánica de los controles en cuanto a lo que refiere a normas de calidad. l) Detalle, por medio de un croquis, el funcionamiento elemental de la planta con vías de escape de efluentes existentes en la misma”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, con explicación que acaba de dar nuestro compañero, el Concejal García, es suficiente en este tema. Pero quería aprovechar la presencia de los señores de Remada Verde para felicitarlos por su tarea desinteresada y que hace que todos hagamos algo que tenemos que hacer más habitualmente, que es mirar al arroyo y la importancia que el arroyo ha tenido, tiene y tendría que seguir teniendo para el desarrollo de nuestra Ciudad y de las ciudades que están aguas abajo. Y también invitarlos a que sigan en esa tarea de vigilancia y, por qué no, de denuncia permanente, para que todos estemos atentos a lo que está pasando.

Aprovecho la ocasión, también, para decir, en cuanto a los líquidos lixiviados del relleno sanitario, que la problemática que venimos denunciando desde el año pasado al día de la fecha no se ha solucionado y con cada lluvia sigue habiendo desbordes, como los que están ocurriendo en estos últimos días. Así que seguimos invitando a que, de alguna manera, aunque no se quieran aprobar ni las comisiones ni los organismos de control de las empresas públicas privatizadas, haya entidades no gubernamentales que inviten a que se siga investigando y se siga solucionando lo que el Estado no está queriendo solucionar y está mirando para otro lado.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, para agradecerle a la gente de Remada Verde y felicitarla, porque otra vez la palabra control falta. Falta de parte del Departamento Ejecutivo y la tiene que aplicar el privado, el tipo que te paga todos los meses los impuestos, que se los subís y se los subís, que el servicio no se lo das, ese hoy está cumpliendo la función que debería hacer la política y el Departamento Ejecutivo. Entonces, ¿cuándo vamos a focalizarnos en lo que hay que hacer? Que esta gente se preocupe por la Ciudad está muy bien, lo están haciendo porque es a voluntad, pero acá es una obligación. Que tengamos los problemas que denunció hace unos meses el Concejal Juan Sánchez con el tema de una empresa, como fue el problema que hubo en Malvinas, que sigamos con esta problemática. Seguramente, la gente de Remada Verde ni sabe el presupuesto que tiene hoy la recolección de residuos en lo que es el Presupuesto municipal, y tampoco sabe los desvíos, porque nosotros tampoco lo sabemos. ¿qué son los desvíos? Cuando aplicás un mecanismo de control y te fijás cómo se están alejando del cumplimiento del pliego. También tenemos todos los días los reclamos en cuanto a la recolección de residuos, y seguimos sumando. Seguimos sumando falta de controles, y cuando queremos crear comisiones, cuando el Concejo Deliberante se quiere meter, no se lo deja.

Entonces, vuelvo a felicitar a esta gente, pero que se tenga en cuenta que acá lo que hace el Ejecutivo es una obligación, una obligación que no está cumpliendo. Que después no vengán a llevarse méritos con cosas que no están cumpliendo para la Ciudad de Olavarría. Hoy es una vergüenza, Olavarría no tiene control en ningún punto: no tienen control los servicios públicos, no tiene control la cobranza de servicios, no tienen control en todo lo que venimos denunciando hasta ahora. Hasta ahora, no nos pudieron decir una sola vez que lo que veníamos planteando acá de falta de control era mentira. Hoy hasta la gente se está dando cuenta, porque la misma gente está ejerciendo el poder de policía que no ejerce el Municipio. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 081/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 007/22.

Corresponde al Expte. 081/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E N ° : 0 0 7 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría que corresponda, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

a) Informe el estado general actual de la planta de tratamiento de líquidos cloacales.

-
- b) Informe qué impacto ha tenido la planta, tanto primaria y secundaria, como consecuencia de las roturas sufridas en los últimos 60 días.
- c) Informe existencia by pass directos evitando el tratamiento en primaria, como así también la existencia de canales de desbordes que reciben dicho exceso y donde desagotan estos canales, así como también los by pass.
- d) Informe, en el caso de existir, la periodicidad con la que se utilizan los by pass y canal aliviador de desbordes.
- e) Informe y detalle qué obras se realizaron durante el año 2021 en lo que respecta a la limpieza, mantenimientos e inversión en la planta de tratamiento de líquidos cloacales.
- f) Informe cuáles fueron las últimas inversiones significativas que aumentaron la capacidad operativa de la planta y si se tiene proyectada su ampliación.
- g) Informe cómo se está realizando el sistema de descarga de los camiones atmosféricos en el Partido de Olavarría.
- h) Informe la capacidad operativa, en unidad de medida de la planta, detallando cada ala e informe cual es el volumen ingresado, en la misma unidad de medida, en forma mensual.
- i) Informe cantidad de trabajadores propios del concesionario en la planta, así como el tipo de tareas realizadas y número de personal tercerizado en la misma.
- j) Informe los resultados de las últimas visitas de los organismos de contralor provinciales y nacionales.
- k) Informe cuál es la mecánica de los controles en cuanto a lo que refiere a normas de calidad.
- l) Detalle, por medio de un croquis, el funcionamiento elemental de la planta con vías de escape de efluentes existente en la misma.

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tengo un pedido de modificación del Orden del Día para continuar con el Expte. N° 064/22 H.C.D., dado que, respecto al Expte N° 058/22 H.C.D., estamos al aguardo de la familia Alonso.

Si me autorizan, comenzamos entonces el tratamiento del Expte N° 064/22 H.C.D.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 064/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS . PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ACTIVIDAD
REALIZADA POR COMERCIANTES DE CALLE
NECOCHEA AL 3100.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto lo trabajamos en forma conjunta con los vecinos de la calle Necochea, acompañando, sobre todo, la iniciativa que tuvieron, la buena voluntad de organizarse y en forma conjunta generar una agenda cultural para Olavarría.

Lo hicieron por primera vez allá en el mes de diciembre y, posteriormente, el 2 de abril se volvió a organizar una actividad muy linda sobre esta calle en la cual se incluía gran cantidad de eventos, como estatuas vivientes, inflables, food trucks, para que la familia pueda compartir y pueda, también, hacer compras en esos negocios que estuvieron abiertos hasta altas horas de la noche.

Esta iniciativa también tiene que ver con algunos antecedentes que había en nuestra Ciudad. La calle Necochea no es una calle más. Allá por el 1900, cuando viene el alumbrado a la Ciudad, se coloca frente al Municipio y también sobre calle Necochea. La importancia es porque el ingreso a la Ciudad de los ferrocarriles y posteriormente de los micros se hacía por esa calle, facilitando de esa manera, con la luminaria, encontrarla y de esta forma ingresar al resto de las dependencias, tanto municipales como otros organismos del pueblo de ese momento. En esa instancia, estoy hablando que había mateos, que no había autos como en estas ocasiones, y así fue cobrando mayor importancia y relevancia como centro comercial.

Allá por el año 1959 la calle contaba con los “amigos de la calle Necochea”, quienes organizaban actividades muy parecidas a las que se hicieron en estos dos encuentros. Una fue la colocación de una ofrenda en la intersección de las calles Pringles y Necochea, que era donde comenzaba la actividad más comercial y terminaba en el arroyo.

Los “amigos de la calle Necochea” estuvieron durante años trabajando y generando toda esta movida. Tenemos también encuentros en 1960, junto a los Hermanos Emiliozzi -el taller también estaba sobre esta calle- y, actualmente, los vecinos organizados piensan seguir haciendo más eventos, más actividades, y esperan contar con el apoyo del resto de los comerciantes a fin de que la calle no sea solamente Necochea al 3100, sino que sea en su totalidad.

Así que espero que este Cuerpo acompañe esta iniciativa, a fin de poner en valor el trabajo que muchos comerciantes hacen pese a la realidad que se vive en nuestro país actualmente. Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Indudablemente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar el proyecto del Bloque UCR-Juntos. Y también, desde nuestro espacio, queremos aportar y destacar el gran trabajo que ha realizado la Municipalidad de Olavarría, desde la Secretaría de Desarrollo Económico y todas sus áreas, ante los comerciantes de la calle Necochea, reuniéndose, poniéndose a su disposición y colaborando también con capacitaciones individuales de manejo de redes sociales -capacitaciones de 3 horas cada una- a cada local, en forma personal. Han asesorado en programas de empleo, ofreciéndoles personal con pasantías, y también la posibilidad de acceder a créditos CONAMI.

A partir de este aporte municipal y por iniciativa de los comerciantes de la calle Necochea, especialmente entre España y 25 de Mayo, se propuso la realización de una arteria peatonal para reactivar la cuadra, recobrar el esplendor, motivar a los comerciantes y apoyarlos en momentos económicos difíciles, y lograr así que este tramo de la calle Necochea tenga más visibilidad y, de ese modo, se enriquezca desde lo comercial.

Se realizaron dos ediciones. En ambas ocasiones, desde el Municipio se acompañó con el trámite de habilitación, corte de calles, alquiler de baños químicos, colocación de recipientes para residuos, SADAIC, escenario -o sea, desde todas las áreas del Municipio-, con el área de Salud, que llevó el Servicio de Emergencias Médicas.

Ambos eventos fueron declarados de Interés Municipal y difundidos a través de las redes del área de Turismo y Desarrollo Económico.

Felicitemos a los comerciantes por su iniciativa, y ojalá se sumen aún más a este tipo de propuestas para que la peatonal sea mucho más larga y que la calle Necochea, con el tiempo, vuelva a ser la calle más comercial de Olavarría.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No iba a hablar, pero necesito hablar. Porque escuchar al Concejal Coscia diciendo felicito... Falta que diga felicito al Municipio por cumplir con su función. A ver, otra cosa: felicitar la iniciativa de los vecinos... vuelvo a lo de recién: Remada verde, ahora los vecinos de la calle Necochea. ¿Y la función del Ejecutivo? ¿No se les cae una idea? Sabemos cómo tenemos el centro de Olavarría. Todos a la noche damos vueltas por el centro de Olavarría los sábados, y no hay una idea de un proyecto de un centro comercial como la Ciudad se merece. Entonces, el vecino que te paga el impuesto, que le aplicas los aumentos de tasas, que no les das los servicios, al que no le permitís vivir como tiene que vivir, ese tiene buenas iniciativas. Tiene buenas iniciativas porque tiene necesidades que no son cumplidas por el Departamento Ejecutivo. Después, no vengamos acá a felicitar que les llevamos la ambulancia, que los acompañamos, porque los tenemos que acompañar en el antes. El proyecto tiene que salir al revés, del Departamento Ejecutivo, de donde sale todo el presupuesto para Desarrollo Económico; brindarle las herramientas a la gente para que salga adelante.

Todos sabemos cómo está el comercio, ya no saben para donde agarrar económicamente. La alternativa de la peatonal ojalá los ayude, pero falta muchísimo por hacer. Y salimos con los préstamos que está dando Desarrollo Económico, seguimos mezclando peras con manzanas para demostrar que no estamos haciendo nada desde el Departamento Ejecutivo. Así que a cumplir con la función que tienen que cumplir, no quieran llevarse los laureles por lo que es una obligación.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Lo mismo, no pensaba mencionar nada al respecto porque obviamente que vamos a acompañar el proyecto. Pero lo que no acompaño y no voy a dejar pasar, a pesar de que esta Sesión, lamentablemente –vuelvo a reiterar, como en anteriores oportunidades- no les llega a los vecinos y vecinas de Olavarría -deberíamos repensarlo a eso-. Lo que no voy a acompañar son los fundamentos del Concejal Coscia porque, como decía la Concejal Arouxet, ni más ni menos, acompaña el Ejecutivo la propuesta de los comerciantes. Porque la propuesta es de los comerciantes, no es del Ejecutivo; eso quiero dejar en claro y remarcar. La propuesta del Ejecutivo fue y es el estacionamiento medido, que los reventó a los comerciantes. La propuesta del Ejecutivo fue y es el aumento automático semestral de la Tasa de Seguridad e Higiene. La propuesta del Ejecutivo es la omisión y no brindarles jamás –al menos del 2016 para acá, y habría que pensarlo para atrás- una propuesta real de programas de empleo, de acompañamiento y desarrollo económico, crediticio, porque, ni más ni menos, lo que hacen es usar los programas del Ministerio de desarrollo Social de la Nación, los créditos CONAMI; ni más ni menos, lo que hacen es ser boca y ventanilla de los programas de empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación. Quiero remarcar eso y resaltarlo, porque ni siquiera acompañan. Esta iniciativa es pura y exclusivamente de los comerciantes de la calle Necochea; ni siquiera acompañan, les ponen trabas, los golpean. Quedó en claro en esa manifestación en contra del Intendente y su brillante idea de que el nuevo sistema de estacionamiento medido en Olavarría iba a venir a reorganizar el tránsito en la Ciudad, ya

estamos apoco más de dos o tres años de implementación y quedó demostrado que no era así; lo dijimos en su momento.

Por eso vamos a acompañar el proyecto. Lo que sí no voy a dejar pasar son los fundamentos del Concejal de Juntos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 064/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/22.

Corresponde al Expte. 064/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de Abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal la actividad realizada por comerciantes de la calle Necochea en nuestra ciudad, denominada “Necochea al 3100”.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a la comisión organizadora de “Necochea al 3100”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 058/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DETERMINANDO QUE EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
LEGISLATIVA DEL H.C.D. SE DENOMINE
“DRA. SUSANA ALONSO”.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Primero, agradecer a la hija de la Dra. Alonso por acercarse a escuchar el proyecto. Paso a leerlo: “Sensible y solidaria”, fueron las palabras que usó el periodista Daniel Puertas para titular una entrevista periodística que fue publicada horas después del fallecimiento de Susana Alonso, a quien hoy este Concejo Deliberante de Olavarría brindará su homenaje. El periodista hablaba de Susana, la Fiscal. Nosotros la reconoceremos por su paso por este Concejo Deliberante.

En la década del 90, la doctora Alonso fue nombrada Secretaria Legislativa del Concejo Deliberante. En aquellos años, y como ya lo hemos hablado más de una vez, la llegada de mujeres a la política era aún más compleja que en la actualidad. Susana Alonso fue la primera mujer en ocupar un cargo en la Secretaría Legislativa luego del regreso de la democracia. Muchos años pasaron después para que otras mujeres llegaran a ese lugar. Susana abrió un camino que sin dudas debemos sostener. Reconocer a Susana Alonso significa, entonces, reconocer a las otras mujeres que llegaron a la Secretaría Legislativa del cuerpo y también debe servirnos para que otras mujeres de aquí en adelante sigan teniendo la posibilidad.

Pocos días antes de morir, con el convencimiento de que Susana merecía ser reconocida en vida, la ex Concejala Victoria De Bellis impulsó a través de la Comisión de Género el reconocimiento por su compromiso con la función pública. Todavía en pandemia, Susana Alonso llegó al Concejo Deliberante y recibió su estatuilla, que era más que eso: era cumplir con el reconocimiento a una mujer que desde los distintos lugares que ocupó lo hizo con compromiso y empatía.

Su llegada a la Justicia. Susana Alonso fue una militante política destacada, consejera escolar, secretaria del Concejo Deliberante. Era uno de los cuadros peronistas más capaces en aquellos tiempos, que no se ponía en duda, aunque algunos dudaban de que todas esas características pudiera demostrarlas al frente de una Fiscalía. Volviendo a citar al periodista, algunos creían que “era demasiado tierna, dulce, quizás ingenua, excesivamente buena persona” para ejercer un cargo de Fiscal. Sin embargo, como seguramente en otros aspectos de su vida, Susana revirtió ese concepto y demostró todo lo que era capaz.

En 1999 ejerció una de las Fiscalías de Olavarría, y lo hizo hasta que una enfermedad, primero, la obligó a solicitar licencia hasta que llegó la renuncia por jubilación, que fue aceptada por el Gobernador Axel Kicillof.

Para reconocer a Susana Alonso y que ese reconocimiento sea para siempre, este Bloque quiere que a partir de este miércoles el despacho de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante lleve el nombre “Dra. Susana Alonso”, dado que es facultad de este Cuerpo llevar adelante todo tipo de reconocimientos a personas que han dejado una impronta en la comunidad de Olavarría. Susana Alonso merece un reconocimiento por haber ocupado el rol de Secretaria del Honorable Cuerpo y sería oportuno que su nombre identifique el despacho de la Secretaría Legislativa.

Es por eso que pedimos el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Determínese que el despacho de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante se denomine ‘Dra. Susana Alonso’, mediante colocación de placa alusiva. Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los familiares de la doctora Susana Alonso. Artículo 3°.- Los vistos y considerandos son parte de la presente. Artículos 4°, 5° y 6° son de forma”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa.

Si bien por edad algunas veces la vi, no pude conocer su función en el Concejo Deliberante. Sí en nuestra actividad hemos podido acceder y ver la forma en que ejercía su función de fiscal. Y ahí, como en nuestro Bloque lo tenemos bien asumido y comentaban también, concordaban con nuestra visión de que, tal vez por sus orígenes, tal vez por su don de gente, esa iniciativa, esa buena persona, hacia honor a una vocación de servicio que tal vez la Justicia ha ido perdiendo poco a poco. Esa vocación del contacto directo con el damnificado, escucharlo, la empatía en las situaciones, es fundamental para alguien que tiene que impartir

justicia o que tiene que buscar la justicia. Esa empatía de la situación es fundamental para ejercer los ministerios públicos, ponerse en el lugar del que está sufriendo para ver cómo podemos solucionar el tema. Eso es algo que hoy le pedimos a la Justicia que lo haga.

Indudablemente, su origen, y también hay que reconocer a quienes la ayudaron a llegar a ese puesto en la Secretaría del Concejo Deliberante, por el cual se le va a hacer ese honor. En aquel momento el Intendente fue García Blanco, y un Bloque de Concejales muy nutridos y de gran peso en la historia del Peronismo local: Scuffi, Pareja, Méndez, Ferro, y unos cuantos más. No quiero olvidarme de ninguno, pero seguramente estoy omitiendo y siendo injusto en eso.

Todos estos motivos para mí ya son más que suficientes para este humilde homenaje que queremos brindarle, que está dentro de nuestras facultades y dentro de nuestro poder de acción, y queríamos destacar esa función.

Recuerdo claramente, también, que fue la primera fiscal interviniente cuando estuvo el problema del Indio Solari en la Ciudad de Olavarría. Y, a título personal, más allá de que como Bloque compartimos y vamos a apoyar esta iniciativa y este reconocimiento a su don de gente, yo particularmente voy a apoyarla porque mi madre en la función pública reconoció a pocas personas como amigas, y ella era una de las dos o tres que mi madre siempre decía “ella es amiga, cuando tengas algún problema, cualquier cosa, acudí, que ella sabe sentir a la gente”. Así que cualquier persona que mi madre haya considerado amiga va a ser mi amiga, y por eso voy a apoyar enfáticamente este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 058/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/22.

Corresponde al Expte. 058/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de Abril de 2022.-

V I S T O:

El fallecimiento de la ex Secretaria del Honorable Concejo Deliberante y ex Fiscal Susana Alonso acaecida en agosto del año 2021, y;

CONSIDERANDO;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante llevar adelante todo tipo de reconocimientos a personas que hayan dejado una impronta en la comunidad de Olavarría;

Que Susana Alonso, fallecida a los 71 años, ocupó distintos roles en la política local como así también en el Poder Judicial, donde se jubiló como Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 7 descentralizada Olavarría;

Que, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, Susana Alonso se desempeñó como Secretaria del Cuerpo siendo una de las primeras mujeres en ocupar ese cargo;

Que ocupó la Secretaría del Cuerpo deliberativo local durante las presidencias de Pedro Pareja y Raúl Lindner, a partir del año 1990, luego de haber sido electa Consejera Escolar en el año 1987;

Que la Comisión de Género y Diversidad de este Honorable Concejo Deliberante, en el marco de los premios al Compromiso, entregó a Susana Alonso el reconocimiento por su Compromiso con la Función Pública en marzo del 2021;

Que, por iniciativas de distintos concejales que conforman el Honorable Concejo Deliberante en el último tiempo se impusieron los nombres de Jorge Scuffi y Héctor Cavalieri al despacho de la presidencia y la sala de reuniones de las oficinas del cuerpo legislativo;

Que, Susana Alonso merece un reconocimiento por haber ocupado el rol de Secretaria de este Honorable Cuerpo, y sería oportuno que su nombre identifique el despacho de la Secretaría Legislativa;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Determínese que el despacho de la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante se denomine “Dra. Susana Alonso”, mediante colocación de placa alusiva.-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución a los familiares de la doctora Susana Alonso.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerando son parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a fin de que instrumente todos los actos administrativos necesarios a fin de cumplir con la presente.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 09.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 10 y 34, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 066/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PEDIDO DE INFORMES REF. A TIERRAS EN
COLONIA SAN MIGUEL.-**

Sr. SARACHU. Pido la palabra.

Brevemente, simplemente es para atender un pedido de parte de algunos vecinos de Colonia San Miguel respecto a la disponibilidad de tierras municipales en la localidad para la construcción de viviendas para jóvenes y para personas que quieren quedarse en la localidad. Este sector de tierras sobre el cual se hace el pedido de informes, fue individualizado por vecinos para saber si son de titularidad municipal y, en caso de ser así, si tiene algún destino definido por parte del municipio. Por eso se solicita el siguiente pedido de informes, que paso a leer: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos: A) Informe sobre la situación dominial del macizo de tierras de la localidad de Colonia San Miguel ubicado catastralmente como: Circunscripción: 2 Sección: L Chacra: 1055 Fracción: 1 Parcela: 1B; correspondiente a la Partida: 46320. B) Informe si el macizo de tierras ubicado catastralmente como: Circunscripción: 2 Sección: L Chacra: 1055 Fracción: 1 Parcela: 1B; correspondiente a la Partida: 46320 es de propiedad municipal. C) Informe en el caso de ser propiedad municipal, cuál es el destino del bien en cuestión.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración integral el proyecto de Pedido de Informe en tratamiento, correspondiente al expte. N° 066/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 008/22.-

Corresponde al Expte. 066/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E N º : 0 0 8 / 2 2

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal responda los siguientes puntos:

- A) Informe sobre la situación Dominial del macizo de tierras de la localidad de Colonia San Miguel ubicado catastralmente como: Circunscripción II, Sección L, Chacra 1055, Fracción 1, Parcela 1B; correspondiente a la Partida 46320.

- B) Informe si el macizo de tierras ubicado catastralmente como: Circunscripción II, Sección L, Chacra 1055, Fracción 1, Parcela 1B; correspondiente a la Partida 46320 es de propiedad municipal.-
- C) Informe en el caso de ser propiedad municipal, cuál es el destino del bien en cuestión.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 072/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO APOYO A INICIATIVA DEL DIPUTADO
NACIONAL DIEGO SANTILLI.**

Sra. MOSESCU. Pido la palabra.

VISTO: La presentación del proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional, Diego Santilli, en El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde busca promover e incentivar el empleo para jóvenes entre 18 y 35 años, denominado “Más Trabajo Joven” y que el mismo tiene como objetivo la recuperación y promoción del Derecho al trabajo en la Argentina.; Y CONSIDERANDO Que el objetivo es fomentar, impulsar y facilitar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral a través de la creación de nuevos puestos de trabajo, estableciendo una política de incentivo fiscal para pequeñas y medianas empresas; Que actualmente Argentina es el país con mayor desempleo juvenil del Cono Sur. Según CIPPEC, el desempleo afecta más a los jóvenes argentinos que a los adultos. Datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, informan que la tasa de desempleo en los jóvenes es casi tres veces mayor a la de la población adulta en general; Que revertir esta situación significa brindar la oportunidad de integración e inclusión social, dando como resultado el progreso de toda una sociedad. Que es indispensable proveer de un alivio económico e impositivo inmediato a aquellas personas, tanto humanas como jurídicas, que se han visto y se ven afectadas directamente por la caída de la actividad económica; Que podrán adherirse al presente Programa las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas que cumplan diferentes requisitos; Que para nosotros es primordial que este proyecto se convierta en ley con la finalidad de acelerar la generación de puestos genuinos de trabajo y crear incentivos económicos positivos.

Por todo ello, desde el Bloque Juntos ponemos a disposición del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría el siguiente proyecto de Comunicación: Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su apoyo y la iniciativa al proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Diego Santilli. Artículo 2°.- Remítase copia de la presente Comunicación al Dr. Claudio Omar Moroni, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina. Artículo 3°.- El visto y considerando formarán parte de la presente comunicación. Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese.

Nada más.

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Mirando lo que es el proyecto inicialmente como idea de fomentar el trabajo joven estamos totalmente de acuerdo porque, por supuesto que hay que buscar alternativas para tratar de que la juventud tenga rápidamente acceso al trabajo, pero todos sabemos –y acá en el recinto se ha hablado reiteradamente- que hay que encontrar un equilibrio fiscal y que hay que tener cuidado con las cuentas. Sabemos que no sobra el dinero, sino por el contrario, se está peleando contra el déficit y se ha hablado acá que no hay que emitir dinero; el crédito externo está cortado desde el 2019, estamos tratando desde el Gobierno Nacional de solucionar el tema del financiamiento con el FMI, y todo lo que tenga que ver con créditos. Por lo tanto, la única fuente de financiamiento que tiene hoy Argentina es la recaudación impositiva. Esto es recaudación. No se sabe acá cuánto es el impacto fiscal que tiene este proyecto, lo desconocemos, y no se ve ninguna alternativa fiscal.

En Olavarría hemos tratado de proponer en momentos difíciles del municipio, después del 2019, con una pérdida de 354 millones de pesos, cuando pedíamos la baja de la tasa de Seguridad e Higiene, e hicimos una alternativa de financiamiento. Y este proyecto no tiene un financiamiento alternativo. Y bien sabemos que las cargas patronales son parte de los impuestos que van para pagar jubilaciones; más del 50 % del gasto en la Argentina son jubilaciones.

Por lo tanto, acá hay una contradicción. Estamos de acuerdo con la esencia y con el espíritu del proyecto pero creo que falta una alternativa para decir; ‘bueno, este impacto fiscal que va a tener es tal’, y se va a financiar con una nueva forma de financiar al Estado, porque si estamos luchando contra el déficit fiscal y tomamos medidas que no sabemos qué impacto van a tener en cuanto a lo fiscal, que seguramente va a ser en detrimento de la recaudación, y entonces ahí sí o sí hay que buscar determinar bien el valor que tiene este proyecto llevado a la práctica y financiarlo con una alternativa que debería formar parte del mismo proyecto.

Nada más.

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Un dato que me llamó la atención es que las personas menores de 30 años configuran la mitad de la población desocupada de la Argentina, casi un millón de personas, transformándose así en la mayor tasa de desempleo de América del Sur, y sumado a esto tiene los salarios más bajos de toda la región tomando el dólar como referencia.

Esto trae aparejado que muchos jóvenes, cuando se reciben y estudian muchos de ellos en universidades públicas, y no solamente lo hacen los jóvenes argentinos sino también que vienen muchos extranjeros a estudiar a nuestras universidades, se van del país en búsqueda de nuevos horizontes, a buscar una nueva vida, a buscar un proyecto futuro.

Por eso es tan importante apoyar este tipo de medidas que generen empleo, no solamente para los jóvenes sino también para todos, porque Argentina no genera empleo privado hace más de 10 años, y todo lo que se genera viene de la mano del Estado.

Así que bienvenidas sean estas políticas o estas ideas que seguramente pueden mejorarse, pero tenemos que apoyarlas porque si no estamos perdiendo un montón de jóvenes que se van y que seguramente no van a volver más al país. Y el crecimiento de los países hoy se da por la innovación, por la tecnología, y hay que formar a las personas y no perderlas, como está pasando ahora.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Con respecto a este proyecto, a veces parece que, cuando fueron gobierno, como en el caso de Santilli, se olvidan y vuelven a proponer lo que no se cumplió. Quienes apoyábamos el

gobierno de Mauricio Macri equivocadamente, en su momento, tuvimos la promesa – y me pasaba en la profesión- que todos los meses nos decían que iba a salir la promesa de Macri que las Pymes iban a pagar menos aportes, como en su momento tuvieron ese beneficio por una ley que había salido con anterioridad, donde cada 6 meses se nos prometía que cada mes saldría. Entonces, uno a la gente le decía que ya salía el proyecto con la quita de aportes para las Pymes.

Cuando vino Diego Santilli a Olavarría, también había prometido otra medida similar, que era darles algo así como dos años de monotributo gratuito a los jóvenes; todas medidas cortoplacistas que no llegan a buen puerto, porque acá se está hablando de aplicar una medida destinada a jóvenes entre los 18 y 35 años, pero qué se hace con la gente de 35 años para arriba.

Hace poco tiempo, la directora de Empleo de Olavarría dijo que tenemos un 40% de desempleo en personas mayores de 35 años. Entonces acá, con estas medidas que son para tapar baches o para recuperar al electorado perdido, que puedo pensarlo también de esa manera, porque no se está solucionando nada; y si de las Pymes nos estamos ocupando, todos sabemos lo que busca una Pyme. Las Pymes manejan el 60% de lo que son prácticamente las ventas en la Argentina; y una Pyme busca gente de todas las edades, y también busca personas de 40, 50 años con la tecnicidad que se requiere a esa edad y que no la tienen los jóvenes. Entonces pensemos en proyectos que mejoren la capacidad laboral de toda la gente, pensemos en las Pymes, pedo de verdad, porque este beneficio, durante 5 años, sabemos cómo se maneja una Pyme, a los 5 años se termina este beneficio, que no sabemos ni siquiera cuál es el beneficio, porque acá tiran medidas que en su momento no las pudieron aplicar y ahora las tiran por franja etaria. Pero, ¿qué hace la Pyme después de los 5 años? ¿Qué va a pasar con las indemnizaciones de esas Pymes; qué beneficio les va a dar el gobierno a esas Pymes?; que por la situación económica -que vaya uno a saber cuándo va a detonar la bomba ésta con la que nos encontramos hoy- y las Pymes no puedan tomar gente, entonces ¿qué hacemos con la antigüedad de esas personas? Esas personas van a tener 40 años y no van a tener mercado laboral, como les pasa a los de 40 años ahora. Entonces dejémonos de aplicar medidas cortoplacistas, dejémonos de querer recuperar el electorado perdido. Y muchas veces le decimos al gobierno actual que presenten el plan, que tengan un plan. Bueno, cuando le demos las herramientas para que cambien ese plan, que sean herramientas de verdad, y no políticas.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Además de las falencias que marcó mi compañero de bancada -y no para decírselo al concejal de UCR-Juntos-, sino algo que venimos diciendo, fundamentalmente de los que ocupan los mayores planos nacionales y que ahora usan estos tipos de proyectos demagogos, que no dicen ni cómo, ni cuándo, ni de dónde; el único proyecto que hicieron en 4 años con el tema del trabajo fue la flexibilización esa que favorecía –se acuerdan de los sueldos jóvenes de 5000 pesos para poder trabajar en McDonald's o en el Rappi Ya, eso fue lo único que hicieron en 4 años, deteriorar el trabajo. Y esa demagogia que usan, como si no fueran responsables de lo que está pasando. Tenemos el empleo en dólares más bajo de Latinoamérica. Pero, ¡lo hicieron ustedes, muchachos! ...cuando asumieron eran más altos...Macri lo hizo, ustedes lo hicieron. Y trasladar esa discusión nacional a estos recintos es que nos quieren utilizar, y nosotros no vamos a ser nunca más herramientas de la hipocresía, ni con la deuda, ni con el trabajo, con los jubilados. Era el sueldo mínimo mayor en dólares, en toda Latinoamérica, antes que asuman, y lo dejaron en el más bajo, en años; fuero ustedes, los que ahora se

preocupan por eso, como si fuera una carga y una responsabilidad de este Estado, que lo está intentando solucionar, a pesar de las crisis, del magnicidio que hicieron con las Pymes en la Argentina; a pesar de todo eso, ¿ahora hablan de las Pymes? ¿Ahora quieren dar mano de obra barata?, cuando después de esa gran pandemia que tuvimos durante 4 años –la nacional-, y la pandemia mundial que nos azotó durante dos años, y que parece, para los reyes de la hipocresía, que la pandemia de Covid-19 sólo ocurrió en Argentina.

Por ahí el Concejal de UCR-Juntos no me ha escuchado en mis intervenciones anteriores, y siempre lo quiero reiterar: cada vez que Macri, Vidal, Bullrich, en este caso Santilli, Galli en sus distintas versiones. En la versión que está todo bien, no hay problema, o en la versión nueva que hemos escuchado en estos días, diciendo ‘en algo nos hemos equivocado, seguramente’, e inauguraron sin gas un Jardín. Pero, bueno...cada vez que salen con este tipo de proyectos demagogos, siempre –y se los vengo diciendo hace muchos años y tal vez no lo hayan escuchado-, pero cada vez que estas personas digan algo, hagamos un esfuerzo de comprensión e intentemos pensar que están pensando todo lo contrario de lo que dicen, y por ahí vamos a estar muchísimo más cerca de la verdad.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Más que nada es para que no se pierda el foco de lo que presentó la Concejal de nuestro Bloque, que era el apoyo a un proyecto que trata un problema que no nos escapa como argentinos, y la realidad es que trata de un proyecto que deberá discutirse en la Cámara de Diputados de la Nación, que particularmente trata de una problemática que nos acecha no hace dos, ni cuatro sino hace muchísimo tiempo, que es la falta de incentivos al empleo formal. Porque escuchaba esa visión fiscalista por parte del Concejal de la otra bancada, y salvo que uno haya interpretado mal el proyecto, en realidad refiere a empleos que se generen hacia el futuro, y la realidad es que lo que no tenemos que desconocer es que prácticamente el 50% de los empleados están en la informalidad. Entonces me parece que lo que hay que combatir es eso. Y, en ese sentido, cuando escucho en su mayoría comentarios descalificantes, me parece que lo que se pierde es el eje de la problemática. Sobre todo, cuando el Ministro de trabajo de la Nación del actual Gobierno –no del Gobierno pasado, sino del actual Gobierno-, en palabras de él, refirió que la inflación no la veía como un problema en el salario. Creo que Moroni no debe salir de su despacho, o al menos debe hablar con muy poca gente, porque hoy se va a dar el índice de inflación del mes de marzo y las estimaciones del propio Ministro de Economía, tan venerado en su momento y hoy, realmente, parte del Gobierno lo sostiene, parte no –no sabemos cuál lo sostiene y cuál no-, indica que va a rondar entre el 5 y el 6 % de inflación mensual. El mes pasado, en un paso de baile quisieron referir que el conflicto entre Rusia y Ucrania podía tener implicancias en los índices de inflación, pero se olvidaban que prácticamente la guerra no había iniciado -sobre el índice de inflación de febrero-.

A veces, querer explicar lo inexplicable o querer echarle las culpas al Gobierno anterior es, simplemente, un convencimiento propio. La realidad es que no han tomado medidas económicas certeras. La verdad es que todos los meses o cada tres meses estamos escuchando a un Presidente con la responsable de ANSES, viendo cómo recomponer las jubilaciones mínimas. Recordemos que la movilidad jubilatoria fue modificada por este Gobierno, no fue modificada por el anterior, que la ató a la inflación. Fue modificada por este Gobierno, con lo cual hay muchísimos jubilados que vieron disminuidos sus ingresos por una Ley de este Gobierno, no del anterior.

Entonces, me parece que cuando te toca gobernar, entre otras cosas, te tenés que hacer cargo. Uno puede encontrar motivos, puede encontrar explicaciones en políticas erráticas del

Gobierno anterior, pero si no te haces cargo, ¿para qué estás gobernando? Y la realidad es que este Gobierno no se está haciendo cargo de la inflación; las medidas son espasmódicas, son erráticas. Nos refieren que va a haber control de precios -ya sabemos que no funcionaron, nunca funcionaron los controles de precios-. Nos van a decir que van a tomar medidas sobre la carne y va a haber cortes cuidados... ¿Alguno los encuentra a los cortes cuidados? ¿Favorecen a los almacenes de proximidad, o favorecen a las grandes cadenas de hipermercados? Hablan que están concentrados los alimentos. Sabemos que están concentrados los alimentos: ¿tomaron alguna medida concreta para atacar a los formadores de precios? Yo, hasta ahora, no vi ninguna.

Lo que quiero decir con esto es que, muchas veces, corriendo el eje perdemos el sentido de lo que estamos discutiendo. La Concejal de este Bloque hizo referencia a un proyecto ingresado por un diputado de este espacio, donde pretende discutir una problemática que es de este Gobierno, es del anterior y es del próximo, que es cómo generamos más trabajo y cómo ese trabajo es formal. Y todos sabemos que hoy una Pyme, si tiene que tomar un empleado y lo formaliza, le resulta muy difícil realizarlo; entonces, o decide no hacerlo o, lamentablemente, va por la vía de la precarización.

Creo que, más allá de todas las cuestiones que tenemos para decirnos de lo que hizo bien o hizo mal el otro gobierno, me parece que lo que debería debatirse es que, si no es esta herramienta, propongan una herramienta superadora para atacar una problemática como es la de los jóvenes y el acceso al trabajo.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Coincido en parte con lo que dice el Concejal Endere de que se va de la discusión inicial, porque arrancamos hablando de salario y trae la inflación a la discusión, que me parece que es para hablarlo más largo -y, seguramente, los Concejales de mi Bloque que son más especialistas en el tema van a poder aportar-. Hoy comentaba el Concejal que está por salir el dato, es cierto que sale el dato de inflación. Lo que es cierto también es que todavía no se ha superado la inflación que hubo durante uno de los periodos del Gobierno de Mauricio Macri; por suerte, no hemos llegado a esos niveles interanuales.

Quería volver al tema del trabajo, porque si no, como decíamos, la discusión un poco se va. Este proyecto habla sobre el fomento del trabajo, y a veces se dicen cosas, se expresan algunas consideraciones muy categóricamente, como que en Argentina no se crea trabajo en el sector privado, que el único que da trabajo es el sector público... Miren, yo -muy breve- quiero traer datos que estoy en este momento leyendo, la fuente es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina. Ahí pueden entrar y chequear, en uno de los informes de enero de este año (leyendo): "Empleo asalariado registrado del sector privado. En enero de 2022, se contabilizan 6,065 millones de personas asalariadas (...). Respecto al mes anterior (...) se observa una variación del + 0,5 % (+29,2 mil personas más)". Pero lo importante, me parece, del informe -después, si quieren, pueden leerlo en la página que cito- habla de que "De hecho en todos los meses del año 2021 y enero 2022 se observan tasas de variaciones positivas en el empleo registrado. Esta dinámica del mercado de trabajo asalariado formal permitió superar el nivel de empleo vigente antes del comienzo de la pandemia". Me parece importante traer estos datos porque, como decía el Concejal preopinante, la discusión se va de foco. Acá estamos hablando de trabajo, los números sobre trabajo registrado indican que hay una mejora y me parece importante resaltarlos, porque si no quedan cosas en el aire y es importante hablar con los números.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Muy breve voy a ser, para responderle al Concejal de la otra bancada que refiere que no hay costo fiscal porque es generación de nuevos puestos de trabajo. En realidad, el costo fiscal existe, porque los puestos que se están generando hoy pasan a esta nueva Ley e, inmediatamente, tienen menos aportes; por lo tanto, ahí nomás ya tienen... Es más, cuando se analiza el desempleo, cuando se analiza la generación de empleo, hay que analizar no solamente los nuevos puestos, sino también la destrucción y generación de puestos de trabajo, que es permanente en la economía; o sea, gente que cambia de trabajo, gente que trabaja en un lado y pasa otro y, por lo tanto, se puede estar cubierto por otra ley que paga menos y, entonces, hay impacto fiscal, ¿cómo no va a haber? Hay, o que pasa es que esta ley lo desconoce. Es muy probable que sea muy bondadosa y que vaya a generar puestos de trabajo por arte de magia porque, generalmente, desde el 2015 empezaron a aplicar este tipo de cosas. O sea, mandan el dólar de 9 a 64, cinco veces más de tarifas de luz, y sacan una ley para generar empleo joven. ¿Cómo van a generar empleo joven, si las están fundiendo a las empresas con las medidas de fondo?

Entonces, no se puede generar empleo por una ley. El empleo se genera con el trabajo permanente, con el orden macroeconómico, con lo que está tratando de hacer el Gobierno, con un tipo de cambio adecuado -no pasarlo de 9 a 64 en cuatro años, porque ahí no hay forma de trabajo-. Cuando decimos que los jóvenes se van de la Argentina... y, evidentemente, si les hacés un movimiento de tipo de cambio de esa naturaleza, van a encontrar incentivos en otros países. Como bien decía mi compañero, el Concejal Juan Sánchez, si ganaban en dólares los jubilados, los trabajadores que teníamos en la Argentina eran lo mejor de Latinoamérica y pasamos en 2019 a tener los valores más bajos de toda Latinoamérica, bueno, no hay más que decir respecto a por qué la gente se quiere ir.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Para reforzar algunos conceptos, lo han dicho mis compañeros, pero para remarcar algunas cuestiones porque la verdad que, si bien se pierde el eje, por un lado, pienso que no, porque lo acaba de decir el Concejal García: ¿generar empleo con una ley? Me parece que, si bien es una promoción de empleo y un incentivo, se tiene que dar en un contexto y en un marco donde -les voy a recordar a los Concejales del oficialismo municipal- su gobierno, su presidente, Mauricio Macri, a quien trajeron a Olavarría como tres o cuatro veces y lo pasearon en una Hilux por todo el centro, su presidente y sus funcionarios del Gabinete Nacional, en esa 'devalueta' que mencionaba el Concejal García recién compraron contratos de dólares futuros, devaluaron y se pasaron del otro lado del mostrador. Cline, caja. Juan Pueblo pagando esta inflación que, sumada a la estructural... Juan Pueblo pagando esa inflación que superó el 53 % en el mostrador.

Y si refiere a trabajo, les quiero recordar que Macri destruyó 240.000 puestos de trabajo en la Argentina, que cerró 25.000 Pymes en la Argentina, 10.000 en la Provincia de Buenos Aires, muchas de ellas acá, en Olavarría, caso CEFAS... bueno, conozco Pymes que han cerrado, infinidad. Olavarría no fue ajena. Y se me viene a la cabeza la Apertura de Sesiones -porque todo tiene que ver con todo-, cuando el Intendente mencionaba el trabajo y hablaba del Monumento, de la relocalización del Monumento al Trabajo, y pensaba mientras hablaba, mencionaba él -y coincidimos todos, creo- que el trabajo viene atado a la inversión, que la inversión genera empleo, genera trabajo. Y pensaba que los olavarrrienses perdimos trabajo, el Intendente destruyó empleo, eso está a las claras. Porque lo he dicho acá, en este Recinto: 8

puntos ha perdido este Intendente, 8 puntos de inversión, con lo cual destruyó empleo. Lo mínimo que le pedimos es que nos deje las cuentas como las recibió –lo mínimo–.

Pero, volviendo al marco nacional y a la macro, recién el Concejal García decía que tuvimos las jubilaciones en dólares más altas de Latinoamérica, tuvimos los salarios en dólares más altos de Latinoamérica, tuvimos un crecimiento en el empleo notable respecto de los países vecinos y también tuvimos –porque le dejamos a Mauricio Macri- esa inflación estructural del 26, 27 % al 10 de diciembre de 2015, como también le dejamos un país desendeudado –dicho por sus propios ministros-, y hoy nos entregan esta bomba. Esta bomba que vamos a discutir lo central, digamos, porque, si no, pareciera que nos ocupamos de cosas secundarias o terciarias. Acá lo que interesa es el compromiso internacional que tenemos y ver cómo lo solucionamos, porque sin ello no vamos a poder salir adelante. Y si de empleo se trata, en ese contexto, con esa bomba, que después vino la pandemia que mencionaba el Concejal Sánchez, la otra pandemia; vinieron los ATP por parte del Gobierno Nacional y les pagamos el sueldo a los trabajadores y trabajadoras de Cerro Negro, de infinidad de Pymes de Olavarría. Y no solamente a las Pymes –se los decía el otro día-, les pagamos el sueldo a los empleados y empleadas municipales. Entonces digo, y coincido con el Concejal García: ¿generar empleo a través de una ley? Miremos el marco, en qué contexto. ¡Si venimos de pagarles el sueldo a los trabajadores y trabajadoras de las Pymes y de las medianas empresas en la Argentina! Cuando en nuestro Ministerio de Trabajo de Nación ya existen programas de incentivo de empleo -si no, pregúntele al Secretario Valetutto-, como existen programas de incentivo fiscal por parte del Ministerio de Producción de la Nación.

Entonces, tirar por tirar un proyecto sin saber el impacto fiscal que, obviamente, costo fiscal va a tener porque esto se da por sustitución de empleo, claramente... Me parece que no hay que leer la historia de cien, doscientos años para atrás, sino ser un poco más contemporáneo y mirar cuatro, cinco, seis, ocho años para atrás, de dónde venimos y qué nos dejaron porque, si no, sería una irresponsabilidad votar el título de un proyecto sin analizar su contenido y cuál es el punto de partida.

Así que, no lo hemos charlado, pero creo que no vamos a acompañar este proyecto. Me parece que sería una irresponsabilidad por todo lo que venimos diciendo, por todo lo que nos dejó el Macrismo, por cómo decantó eso en Olavarría, en los vecinos y vecinas de nuestro Partido, me parece que sería una irresponsabilidad por parte nuestra acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Simplemente, aclarar algo. La verdad que los sectores políticos que han gobernado la Argentina tienen que hacerse cargo de las cosas y todos han tenido, en cierta manera, algo de responsabilidad en lo que nos pasa.

Al Concejal preopinante lo escuche decir que Macri recibió un país, una panacea, y quiero recordarles que había un INDEC intervenido en ese momento, ¿eh?, con números manejados, no sé si recuerdan, con Moreno, cuando se dibujaban los números y la inflación no era la real, cuando había cepos por todos lados y no se podía comprar dólares. ¿O ustedes creen que era el dólar real en ese momento?, cuando dicen que era alto en dólares lo que ganaban y era una mentira realmente, porque el valor real del dólar no era ese.

Hay que decir las cosas como son, hay que contar toda la historia y no ser selectivo con las cosas que se dicen. Todos los gobiernos que han pasado tienen su responsabilidad, y el gobierno peronista tiene gran responsabilidad. Miremos lo que es el Conurbano bonaerense, un Partido como La Matanza, 30 años gobernado por el Peronismo y está en la miseria

absoluta. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Háganse cargo, muchachos, de las cosas también.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos agotando el debate, por favor, porque ya se han expresado todos los oradores. Le doy la palabra al Concejal Wesner y agotamos la discusión.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Brevemente, para corregir: Moreno, cuando entregó Cristina el 9 de diciembre la gestión, no era funcionario. Moreno no fue funcionario en esa época.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiéndose agotado el debate, sometemos el proyecto de Comunicación a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 072/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 12 votos positivos (Bloques: Juntos, U.C.R – Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Interbloque Frente de Todos).**-

ES LA COMUNICACIÓN N° 007/22.

Corresponde al Expte. 072/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

VISTO:

La presentación del proyecto de ley presentado por el Diputado Nacional, Diego Santilli, en el Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, donde busca promover e incentivar el empleo para jóvenes entre 18 y 35 años, denominado “Más Trabajo Joven” y que el mismo tiene como objetivo la recuperación y promoción del Derecho al trabajo en la Argentina, y;

CONSIDERANDO;

Que el objetivo es fomentar, impulsar y facilitar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral a través de la creación de nuevos puestos de trabajo, estableciendo una política de incentivo fiscal para pequeñas y medianas empresas;

Que actualmente Argentina es el país con mayor desempleo juvenil del Cono Sur. Según CIPPEC, el desempleo afecta más a los jóvenes argentinos que a los adultos. Datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, informan que la tasa de desempleo en los jóvenes es casi tres veces mayor a la de la población adulta en general;

Que revertir esta situación significa brindar la oportunidad de integración e inclusión social, dando como resultado el progreso de toda una sociedad;

Que es indispensable proveer de un alivio económico e impositivo inmediato a aquellas personas, tanto humanas como jurídicas, que se han visto y se ven afectadas directamente por la caída de la actividad económica;

Que podrán adherirse al presente Programa las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas que cumplan diferentes requisitos;

Que para nosotros es primordial que este proyecto se convierta en ley con la finalidad de acelerar la generación de puestos genuinos de trabajo y crear incentivos económicos positivos;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 007/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su apoyo y la iniciativa al proyecto de Ley presentado por el Diputado Nacional de la Provincia de Buenos Aires, Diego Santilli.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Comunicación al Dr. Claudio Omar MORONI, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina.-

ARTÍCULO 3°: El visto y considerandos formarán parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 073/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL VIAJE
A REALIZAR POR MATRIMONIO
OLAVARRIENSE.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Primero, comentar por qué se llevó adelante este proyecto, fue dado que la familia Castro Aqueveque se acercó al Concejo a comentarnos su misión religiosa y cuáles eran todas las actividades que realizaban, no solo en Olavarría, sino también en la Provincia, en distintas provincias y fuera del país. Es por eso que presentamos este proyecto que paso a leer los considerandos: Que el matrimonio Castro-Aqueveque sintió desde siempre la vocación de anunciar a Jesús como familia y luego misionar en nuestra zona rural, y extendieron su palabra.

Que en el año 2000 realizaron la misión rural en Pourtalé y Muñoz con motivo del “Jubileo del 2000” y desde 2006-2011 fueron parte de la misión a Cushamen (Pcia. de Chubut) evangelizando a las comunidades mapuches.

Que desde el 2012 al 2013 tuvieron a cargo la misión Ad gentes en Angola y del 2015 al 2020 realizaron diversas misiones en las Provincias de Corrientes, Chubut y Santiago del Estero.

Que en los próximos días partirán hacia la Amazonia Peruana para llevar su testimonio y realizar una tarea de carácter solidario y voluntario, atendiendo no solo las necesidades religiosas sino también las socioculturales y ecológicas.

Que esta misión depende de la Iglesia Católica, cuya figura institucional local es la Diócesis de Azul, la cual realizará un contrato “Diócesis a Diócesis” con el Vicario Apostólico de puerto Maldonado, en Perú, territorio en el que viven más de doscientos pueblos originarios, y la evangelización abarca educación, la salud y todo tipo de promoción humana.

Que esta misión está inspirada en dar respuesta al llamado del Papa Francisco a la misión del Amazonia y cuenta con el aval de la Comisión Episcopal de Misiones de la Conferencia Episcopal Argentina y de Obras Misionales Pontificias de Argentina.

Que, si bien la misión tiene una disponibilidad confirmada de 3 años, el contrato será renovado al finalizar cada año y será sostenida económicamente por la comunidad diocesana que los envía.

Es por todo esto que ponemos a consideración el siguiente proyecto de Resolución, que dice: “Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo Municipal el viaje que realizará el matrimonio Castro-Aqueveque de Loma Negra en la Amazonia Peruana con una duración de 3 años. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente a la familia Castro - Aqueveque. Artículo 3°.- De forma”.

Esto esta familia lo necesita para presentar en sus trabajos, para poder dar la fundamentación por la ausencia de esos tres años, por eso es que se presenta en el día de la fecha.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 073/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 023/22.

Corresponde al Expte. 073/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de Abril de 2022.-

V I S T O:

Lo solicitado por la familia Castro-Aqueveque de Loma Negra en el marco de la Misión que desarrollará en la Amazonia Peruana y,

CONSIDERANDO;

Que el matrimonio Castro-Aqueveque, sintió desde siempre la vocación de anunciar a Jesús como familia y luego misionar en nuestra zona rural y extendieron su palabra;

Que en el año 2000 realizaron la misión rural en Pourtalé y Muñoz con motivo del “Jubileo del 2000” y desde 2006-2011 fueron parte de la misión a Cushamen (Pcia. de Chubut) evangelizando a las comunidades mapuches;

Que desde el 2012 al 2013 tuvieron a cargo la misión Ad gentes en Angola y del 2015 al 2020 realizaron diversas misiones en las Provincias de Corrientes, Chubut y Santiago del Estero;

Que en los próximos días partirán hacia la Amazonia Peruana para llevar su testimonio y realizar una tarea de carácter solidario y voluntario, atendiendo no solo las necesidades religiosas sino también las socioculturales y ecológicas;

Que esta misión depende de la iglesia católica, cuya figura institucional local es la Diócesis de Azul, la cual realizará un contrato “Diócesis a Diócesis” con el Vicario Apostólico de Puerto Maldonado, en Perú, territorio en el que viven más de doscientos pueblos originarios y la evangelización abarca educación, la salud y todo tipo de promoción humana;

Que esta misión está inspirada en dar respuesta al llamado del Papa Francisco a la misión del Amazonia y cuenta con el aval de la Comisión Episcopal de Misiones de la Conferencia Episcopal Argentina y de Obras Misionales Pontificias de Argentina;

Que, si bien la misión tiene una disponibilidad confirmada de 3 años, el contrato será renovado al finalizar cada año y será sostenida económicamente por la comunidad diocesana que los envía;

Por todo lo expuesto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal el viaje que realizará el matrimonio CASTRO-AQUEVEQUE DE LOMA NEGRA EN LA AMAZONIA PERUANA con una duración de 3 años.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la familia Castro - Aqueveque.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Informo que por Secretaría haremos la corrección correspondiente del apellido, dado que en el articulado dice “Avequeque” y debería decir “Aqueveque”.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 074/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL 30° ANIVERSARIO DEL
CEPT N° 8 DE LA LOCALIDAD RURAL
DE ESPIGAS.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Desde este Bloque presentamos este proyecto de Comunicación manifestando el beneplácito por los 30 años, el 30° Aniversario del Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8 de la localidad de Espigas.

Sabemos que esta institución inició su tarea educativa el 2 de marzo de 1992, con la creación del primer año de la Carrera y que alberga a jóvenes de zona rural y de localidades pequeñas del Partido de Olavarría, de Bolívar y Tapalqué, o sea, que cumple una importantísima función educativa.

Al día de hoy, posee 98 alumnos en su matrícula que alternan las tareas educativas en la escuela y en sus casas; una semana de pupilaje en el centro, realizando las tareas pedagógicas, y quince días en su hogar, realizando las prácticas productivas.

Quiero acotar que en estos momentos los docentes y alumnos nos están viendo por nuestro canal, así que les brindamos también sus felicitaciones en estos 30 años.

También, este tipo de educación facilita al joven de campo la educación formal y superior. Especialmente, son hijos de peones rurales o pequeños productores que habitan en la zona del campo.

Este proceso de enseñanza- aprendizaje de alternancia les permite desarrollar sus propias producciones y actividades pedagógicas con la supervisión de profesores y profesoras, ya que van de visita al hogar –un gran trabajo de los docentes también-.

En sus hogares se promueve la producción de huertas, estimulando la alimentación saludable, cría de aves, cerdos, apicultura; además, el Centro les brinda a los alumnos animales -a quienes no los tienen- para su producción, y después ellos devuelven sus crías o el dinero de las ventas.

En este año 2022, este Centro que cumple 30 años en la localidad de Espigas agregó obligatoriamente el séptimo año con Prácticas Profesionalizantes.

Los alumnos y alumnas reciben su título de Técnico en Producción Agropecuaria. También, los egresados pueden continuar carreras terciarias y universitarias referidas al área agrícola.

La participación activa de la familia es muy importante ya que forman parte del Consejo de Administración de la Institución, relacionándose escuela/familia en un vínculo muy estrecho.

Posee un sistema de enseñanza muy novedoso, único en la región, apostando al desarrollo local, fomentando la permanencia y el arraigo de los jóvenes a la vida del campo, que hoy es importantísimo. También, imaginemos que, por allí, sus papás no han podido estudiar y ellos tienen la puerta abierta a la educación, aportando nuevas ideas y formas de crianza y siembra a su familia.

El funcionamiento de este Centro en este tiempo ha sido muy vital, especialmente para todos los habitantes de la zona rural.

Por todo ello, este Bloque Juntos pone a disposición de este Honorable Concejo Deliberante este proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el 30° aniversario de Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8 por su importante e indiscutida trayectoria educativa y su inserción en comunidad rural. Artículo 2°.- La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, notifíquese a las autoridades del Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8; cúmplase y oportunamente archívese”.

Vuelvo a recalcar las felicitaciones de este Cuerpo hacia los docentes, alumnos y también a sus familias en este Trigésimo Aniversario de su fundación.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Antes de continuar otorgando la palabra quiero hacer una serie de correcciones, si me permiten hacerlas por Secretaría.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

En el artículo 1º, dice “Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8 de” y no dice nada más, con lo cual le agregaríamos “la localidad de Espigas”. El artículo 2º pasaría a ser el artículo 3º, con lo cual el artículo 2º es el que inicia con “Comuníquese, publíquese”. Y el artículo 3º, que en este momento es el 2º, debería decir “Señora Secretaria” del Honorable Concejo Deliberante.

Ahora sí, tienen la palabra los Señores Concejales.

Sr. **MATRELLA**.- Pido la palabra.

Simplemente –voy a ser breve- adherir a las felicitaciones por estos 30 años y destacar la importancia que tienen este tipo de establecimientos, donde se genera la especialización rural. La producción rural es muy importante en la Argentina y este tipo de establecimientos son importantes por eso, porque pueden generar mano de obra para el sector y, a su vez, también articulan con universidades, como puede ser Veterinarias o Agronomía.
Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento con las modificaciones antes planteadas, correspondiente al Expte. N° 074/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 008/22.

Corresponde al Expte. 074/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 008 / 22

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el 30º aniversario de Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8 de la localidad de Espigas por su importante e indiscutida trayectoria educativa y su inserción en comunidad rural.-

ARTÍCULO 2º: Remítase copia de la presente Comunicación a las autoridades del Centro de Educación para la Producción Total (CEPT) N° 8 de la localidad de Espigas.-

ARTÍCULO 3º: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 075/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. - JUNTOS. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INTERVENCIÓN
ANTE PROBLEMÁTICA DE USURPACIÓN EN LA EX
FÁBRICA SCIPIONI S.A.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Hace unos días nos reunimos con vecinos de la zona y nos mostraron su preocupación por este predio que está abandonado, la ex fábrica Scipioni, que es un predio de más de cuatro hectáreas. Ellos lo que comentaban es que ven movimiento de personas que no son de la zona ni son del barrio, están llevándose las cosas todos los días y también existe el riesgo de que puedan usurparlo y tomar el predio. También, hay muchas personas que trabajan en turnos de fábrica y tienen que salir en horario nocturno para dirigirse a su trabajo, y a veces tienen que ser acompañados por el riesgo que existe en esa zona, que se está poniendo muy peligrosa.

Esta era, más que nada, nuestra preocupación con los vecinos, por eso presentamos este proyecto de Comunicación (leyendo): “Artículo 1°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal el reclamo de los vecinos sobre el peligro de usurpación y vandalismo de los galpones que pertenecían a la ex -fábrica Scipioni S.A. situados en Autopista L. Fortabat, Av. Las Orquídeas, Las Violetas, Los Gladiolos, Las Rosas y Los Tulipanes de la Ciudad de Olavarría. Artículo 2°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de prevenir la problemática planteada en el artículo precedente y de esta forma preservar la seguridad de los vecinos de la zona. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Para que conste también, dado que es un proyecto de Comunicación, le sacaríamos la frase final -que no corresponde- al proyecto, a todos los proyectos presentados por el Bloque.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento con la modificación planteada desde Presidencia, correspondiente al Expte. N° 075/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/22.

Corresponde al Expte. 075/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 009 / 22

ARTÍCULO 1°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal el reclamo de los vecinos sobre el peligro de usurpación y vandalismo de los galpones que pertenecían a la ex - fábrica Scipioni S.A. situados en Autopista L. Fortabat, Av. Las Orquídeas, Las Violetas, Los Gladiolos, Las Rosas y Los Tulipanes de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitre los medios necesarios a fin de prevenir la problemática planteada en el artículo precedente y de esta forma preservar la seguridad de los vecinos de la zona.-

ARTÍCULO 3°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente, archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 076/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACCIONES
DETERMINADAS EN EL BARRIO
ACUPO III.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Nos reunimos con los vecinos del ACUPO III –ahora se llama René Favalaro el barrio-, y están pidiendo para la zona un espacio verde, una plaza. Si bien sabemos que la parte que da sobre la Avda. Alberdi son terrenos privados, el fondo corresponde a terrenos municipales, fiscales, así que la intención de ellos es que se pueda gestionar una plaza en ese lugar y, por sobre todas las cosas, que también se los tenga en cuenta para poder, de cierta manera, diseñarla. Así que presentamos este proyecto de Resolución que paso a leer: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a: Delimitar según corresponda el espacio verde determinado a la plaza de la zona mencionada; convocar a los vecinos del Barrio Acupo III, a través de procesos participativos, a fin de comenzar a proyectar la plaza del barrio; colocar la cartelera necesaria que la identifique, como así también senderos, plantas, luminaria; colocación de juegos para todos los niños y niñas del barrio, siempre pensando en la inclusión; toda actividad, y/u obra que considere pertinente a los efectos de dar cumplimiento al presente proyecto. Artículo 2°.- De forma”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 076/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 024/22.

Corresponde al Expte. 076/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 4 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a:

- a) Delimitar según corresponda el espacio verde determinado a la plaza de la zona mencionada.
- b) Convocar a los vecinos del Barrio Acupo III, a través de procesos participativos, a fin de comenzar a proyectar la plaza del Barrio.
- c) Colocar la cartelería necesaria que la identifique, como así también senderos, plantas, luminarias.
- d) Colocación de juegos para todos los niños y niñas del barrio, siempre pensando en la inclusión.
- e) Toda actividad, y/u obra que considere pertinente a los efectos de dar cumplimiento al presente proyecto.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 077/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN
DE CICLOVÍA EN LUGAR DETERMINADO DE
LA CIUDAD.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Presentamos este proyecto para ver la posibilidad de llevar adelante una ciclovia en la Avda. Pellegrini entre Ruta 226 y Trabajadores. Estamos viendo que la zona se está tornando muy peligrosa por el tema de las bicicletas, que hay muchas, y es una avenida que tiene mucha circulación y nos manifestaron los vecinos su preocupación.

Voy a leer una definición de lo que es ciclovia y bicisenda, que por ahí es importante y a veces tenemos un poco de confusión con respecto a esto: “Generalmente, cuando uno se refiere a una ciclovia se refiere a un área de la calzada o calle destinada a las bicicletas. Las mismas están delimitadas por pintura, y algunas veces tienen una separación física. Las bicisendas, por el contrario, se encuentran sobre la vereda y no tienen una separación física. Generalmente se recorren áreas verdes, en muchos casos plantea un trayecto más recreativo”. O sea que lo que estamos pidiendo acá es la confección de una ciclovia.

Paso a leer el proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a la creación de una ciclovia desde la Avenida Pellegrini, entre la Avenida Trabajadores y Ruta Nacional N° 226. Artículo 2°.- Establecer señalización y cartelería en el carril destinado a la ciclovia a los efectos de que se visibilice, fomentando el uso de la misma para las bicicletas que transitan en la zona. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 077/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 025/22.

Corresponde al Expte. 077/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 5 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área pertinente, proceda a la creación de una ciclovía desde la Avenida Pellegrini, entre la Avenida Trabajadores y Ruta Nacional N° 226.-

ARTÍCULO 2°: Establecer señalización y cartelería en el carril destinado a la ciclovía a los efectos de que se visibilice fomentando el uso de la misma para las bicicletas que transitan en la zona.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 078/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL
PYTO. DE LEY QUE CREA EL FONDO NACIONAL PARA
LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA
CON EL FMI.-**

Sr. **GARCÍA**.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que viene a presentarse como forma de resolver un poco la cuestión de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, o por lo menos intentar empezar a conseguir el financiamiento de la deuda.

Sabemos que la negociación de una deuda de esta naturaleza no es sencilla, ha abierto también opiniones encontradas en nuestro propio espacio político y creemos que lo que hay que discutir en este momento, hay muchísimas cosas, pero lo esencial para el pueblo argentino y para el futuro inmediato es realmente ver quién es el que paga esta deuda. No podemos discutir si hay que pagar o no en un contexto internacional como el que vivimos, en la globalización que vivimos. Creo que pensar en no hacer un acuerdo es perjudicar a los argentinos, perjudicar el desarrollo de nuestra economía; por lo tanto, la única discusión que

queda pendiente es quién pone el dinero para pagar este desaguisado que se ha hecho con el dinero del Fondo Monetario Internacional.

Se tomó la deuda y se dejó totalmente irrestricto el control de capitales, control que recién también fue criticado, hace un ratito, en otros temas. Se demoniza cuando uno dice que las operaciones en dólares tienen que tener un control de capital; bueno, se tomaron 45.000 millones de dólares sin ningún tipo de control y, por supuesto, se fugaron inmediatamente, y ahora queda la deuda para los argentinos, la tienen que pagar los argentinos. Bueno, este proyecto intenta que el dinero que está afuera vuelva de alguna forma, vuelva en moneda dura, en moneda de dólar, porque evidentemente Argentina tiene un problema de restricción cambiaria, tiene un problema de generación de dólares y, por lo tanto... No sé si tiene un problema de generación de dólares, tiene un problema de fuga de dólares más que de generación.

La idea es que, por supuesto, se cobre un 20 % a todos aquellos que declaren fondos en el exterior, también con una posibilidad de que quienes denuncien la existencia de activos en el exterior tengan un 30 % de bonificación por la información aportada. La única idea es tratar de encontrar cierta equidad fiscal, para que los que se llevaron el dinero traten de traerlo para pagar y que no quede esto en pagos de ajustes internos que terminen siendo los ciudadanos de Argentina, generalmente los ciudadanos de a pie, los ciudadanos más vulnerables en el tema social... Porque sabemos que la estructura impositiva argentina es regresiva y los que más pagan son los trabajadores, los jubilados. Basta ver la carga que tiene el IVA en la recaudación impositiva para darse cuenta quiénes son los que realmente pagan los impuestos en la Argentina o quiénes tienen la mayor carga tributaria. Por lo tanto, para evitar esto, se generó este proyecto de Ley que creemos importante acompañar.

Paso a leer el proyecto de Comunicación: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al proyecto de Ley que crea el ‘Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI)’ presentado por el bloque de Senadores Nacionales del Frente de Todos. Artículo 2º.- Incorpórese como ANEXO I copia del proyecto de Ley que crea el ‘Fondo Nacional para la cancelación de la deuda con el Fondo Monetario Internacional (FMI)’. Artículo 3º.- De forma”.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, voy a adelantar que no puedo apoyar este proyecto, o sea, no puedo aprobar un beneplácito, patear la pelota para adelante y seguir endeudando el futuro de las generaciones que vienen.

La verdad que sí es necesario un acuerdo con el Fondo Monetario, pero un acuerdo de verdad, un acuerdo que se pueda cumplir y que no empeore la situación en la que venimos metidos hace años los argentinos.

En este acuerdo, más allá de que hay muchos puntos de vista de por qué sí y por qué no, me voy a referir por ahí más a lo técnico y a lo que va a hacer que la bomba esta le explote al del 2023 o al que venga como próximo gobierno, porque en algún momento la bomba va a estallar. Se van pasando la pelota de un lado para el otro. Comparemos 2017-2021. 2017, un dólar a 18 pesos; 2022, ahora, un dólar a 196 pesos, y la fiesta del gasto público sigue.

Entonces, este acuerdo lo que plantea... Porque por ahí el Concejal García mezcla la finalidad del acuerdo, y con lo que él dice que se les va a recaudar a los que se llevaron la plata no vamos a pagar los intereses de la deuda.

Hay muchas cosas que por ahí no se tienen en cuenta. Para que este acuerdo se cumpla, tendríamos que estar hablando de una tasa de interés en dólares del 3 %. Hoy nos estamos

manejando con una tasa promedio del 28 %, o sea, desde ese lado no se va a cumplir. La capacidad de pago. ¿Qué hace la capacidad de pago? Que el superávit primario haga que se paguen los intereses para poder ir disminuyendo la deuda. Acá estamos con un déficit primario, o sea, la capacidad de pago tampoco se va a poder alcanzar.

Nuevamente, el acuerdo a lo que lleva es un ajuste al sector privado. Siempre le pegamos al privado, siempre sacamos la plata de la gente por la cual se recauda, más allá que venga de un impuesto u otro. En su momento, opiné acerca del impuesto que habla el Concejal García y no coincido para nada en que sea aplicable. Acá es necesario bajar el gasto público. 110 años hace que la Argentina está aplicando este modelo que nos llevó de estar cerca del puesto 20 al puesto 70 hoy, según el dólar oficial, y el puesto 140 por el dólar real que manejamos.

Entonces, si bien es un acuerdo que lo necesitábamos, es como seguir pateando la pelota sin soluciones. Busquemos, como oposición y quienes están en el Gobierno, las herramientas para salir de esta situación, que estos acuerdos sean tratados en conjunto para poder llegar a una solución, porque si no lo único que hacemos es patear la pelota, decir ‘firmé lo que el otro me metió, pero la sigo empeorando para adelante’.

Así que, como adelanté recién, no voy a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para decir que la discusión sobre el acuerdo del Fondo que se dio en el Senado y en Cámara de Diputados, bueno, por primera vez en mucho tiempo los senadores y los diputados pueden discutir sobre un acuerdo que se va a realizar. Pero, en definitiva, lo que quería decir –para eso pedí la palabra- es que el proyecto de Comunicación habla sobre otro tema, no sobre el acuerdo o no con el Fondo, sino cómo se va a pagar ese acuerdo.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Para ahondar un poquito en lo que decía mi compañero, el Concejal García, y escuchaba a la Concejal Arouxet cuando mencionaba el tema de la tasa en dólares y se me ocurrió anotar algo que, justamente, está relacionado con este Fondo para pagarle al Fondo. En Argentina tuvimos una tasa en dólares única en el mundo, y voy a decir por qué. Con esa desregulación de capitales en nuestro país entre el 2016 y el 2019 ocurrió lo siguiente -que tiene que ver con la causa de este fenómeno y de este problema-, ocurrió que venían capitales golondrina a la Argentina en dólares, cambiaban a pesos, compraban Lebacs, dólar planchado, volvían a comprar dólares y fugaban al exterior. Punta a punta, tasa efectiva anual, 75 % en dólares. Y uno dice, cómo bancamos eso, ¿no? 45.400 millones de dólares fue lo que nos tuvo que prestar el Fondo Monetario Internacional para bancar eso porque, obviamente, no vemos en las rutas, no lo vimos en escuelas, al contrario; no lo vimos en obra pública, lo vimos en bancar ese instrumento financiero -para los amigos de la vida- que garantizaba altas rentabilidades en dólares, posterior fuga en nuestro país. Y quiero aclarar esto que tiene que ver con la fuga. Cuando hablamos de fuga, hablamos de evasión fiscal. Y cuando hablamos de evasión fiscal miramos algunos números, y el Presidente de la Nación dijo que lo iba a realizar como tarea en la apertura de Sesiones -lo recuerdo claramente-, la información que iba a estar pidiendo al Banco Central, y esa información llegó en mayo –lo había anotado- del 2020. Había solicitado quiénes habían comprado dólares en la Argentina, y ahí surgió que 8 millones, entre personas físicas y personas jurídicas, habían comprado dólares en la Argentina. Me acuerdo que salió un listado y algunos olavarrrienses de renombre estaban en ese listado. Dentro de esos 8 millones de personas físicas que habían comprado dólares en la

Argentina en esos años, entre el 2016 y el 2019, por un total de 86.200 millones de dólares, pensemos también que de esos 45.400 millones de dólares que nos prestaron, en ese mismo momento, en ese mismo año se estaban fugando 45.123 millones de dólares. Cuando digo fuga, son dólares que no se pudo justificar con qué recursos se compraban y los tenemos que ir a buscar, que tributen acá.

Entonces, me parece bárbaro y celebro que se levante de una vez por todas esa medida puesta por la dictadura militar, que se pueda levantar el secreto bursátil, el secreto financiero, el secreto fiscal, para poder realmente en Argentina, de una buena vez en toda nuestra historia, que la deuda la pague quien la tiene que pagar y no –como decía el Concejal García recién- los sectores más postergados, los que más tributan hoy, en la actualidad, que son los asalariados y los jubilados y pensionados en la Argentina.

Y en esa información que manda el Banco Central, mirábamos, escuchaba, en realidad, al compañero Rovelli, economista, en ese plenario de comisiones que se hizo para pulir este proyecto que está como anexo en el proyecto –valga la redundancia- que estamos presentando hoy en este Recinto, lo escuchaba y mencionaba que los cien primeros compradores de divisas fueron cien empresas, en ese listado, y dentro de esas empresas –a modo de ejemplo- tomé el caso de Arcor. El caso de Arcor figura con dos empresas dentro de esas cien que compraron divisas y fugaron, con una compra, una de sus empresas, de 160 millones de dólares, y con la otra empresa, 255 millones de dólares. Y, obviamente, 2018 y 2019, estado contable de ARCOR, resultado negativo; 2016 y 2017, resultado positivo, compraron acciones de la empresa Mastellone, no tenían liquidez para poder afrontar esa compra de divisas. Entonces, de eso se trata esta herramienta para ir a buscar esos dólares que se fugaron mientras recibíamos los 45.400 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional para bancar la fiesta a los amigos de la vida que invitó el Presidente por ese entonces.

Celebro esta herramienta que pone blanco sobre negro y que espero pueda salir para que –reitero-, de una vez por todas, en la Argentina paguen quienes tienen que pagar y no paguen nuestros abuelos, nuestros trabajadores y trabajadoras.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Otra vez, para refrescar un poco la memoria y contar también lo que a veces se olvida. Cuando ganó Mauricio Macri, posterior a eso la Sra. Cristina Fernández de Kirchner pasó los plazos fijos que tenía a dólares. Eso también es fuga. Es comprar dólares y eso también es fuga. Y también podemos nombrar como fuga a Daniel Muñoz -no sé si recuerdan el nombre- el Secretario de la Presidente, con cantidad de propiedades que compró en Miami siendo un secretario de un presidente. Habría que preguntarse de dónde salieron esos dólares. Y también me acuerdo de López, no sé si se acuerdan, José López, 8 millones de dólares que, seguramente, no tenían justificación de dónde habían salido esos 8 millones de dólares que tiró en un convento, todos presos terminaron. Entonces, bueno, eso también es fuga, por eso está bueno contar toda la historia.

Nada más.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

No quiero entrar en un ida y vuelta, pero es cierto que Cristina Fernández de Kirchner -quien, si sabe leer la historia, es ella- sabía lo que venía en la Argentina y dolarizó sus ahorros acá, en la Argentina, y tributó y tributa en la Argentina. Eso no es fuga. Creo que fui bastante claro en lo que mencioné, pero aclaro, por si vale la pena.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Muy breve. Fuga de dólares no es constituir un plazo fijo en dólares. Fuga es lo que sale al exterior sin declarar, y también es fuga la compra de dólares que no figure en el sistema financiero. Puede estar declarado, porque puede una persona haber pagado los impuestos y haber comprado con ese dinero los dólares; cuando no hay una política de restricción cambiara no es ningún delito. Lo que pasa es que, más allá de que no sea un delito, está perjudicando la economía de toda la Argentina. Esa es la aclaración que quería hacer del concepto de fuga, no es la constitución de un plazo fijo en dólares porque eso figura en el sistema. No es fuga.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 078/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 12 votos por la negativa (Bloques: Juntos, U.C.R – Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos).-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 079/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTADO REPUDIO A LOS ACTOS
DE VIOLENCIA CONTRA LA FIGURA DE LA VICE-
PRESIDENTA DE LA NACIÓN, DRA.
CRISTINA FERNÁNDEZ.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Esta es un proyecto de Comunicación que hacemos en función de lo que ha ocurrido con los recientes ataques que ha sufrido la figura de la Vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner por intermedio del grupo Franja Morada de la Universidad Nacional del Nordeste. Han tenido expresiones descalificativas y se ha hecho mención a la muerte de Néstor Kirchner, de Cristina Fernández, o sea, realmente nos preocupa mucho. Nos preocupa mucho porque, una vez más, parecería que están apostando a la muerte, a la descalificación, en vez de jugar a la discusión política, de realmente apostar a la discusión política.

Recientemente, en este Recinto se han dado varios cruces de opiniones en el marco del respeto, en el marco de la libertad que cada uno tiene de expresar sus ideas convencido de lo que está diciendo, tanto un Bloque como otro, y lo hemos hecho desde el respeto. Creo que nosotros acá llevamos adelante esa política. Y nos preocupa porque proviene de una agrupación estudiantil, de Franja Morada, una agrupación que ha sido una cantera de dirigentes para la Unión Cívica Radical, de muchísimos años. Muchísimos dirigentes de la UCR han salido de Franja Morada.

Realmente, en la época que me tocó transitar la universidad tenía mucho diálogo con personas que formaban parte de Franja Morada. Teníamos un diálogo, en algunos puntos encontrados, por supuesto, en otros coincidíamos, pero veía en ellos una organización de estudiantes que

soñaban con un país diferente, que soñaban con un país distinto y que, por supuesto, no formaba parte ni la violencia ni la descalificación en ese momento.

Nos preocupa, nos entristece que hoy esta agrupación... Puede ser alguna expresión descolgada, no creo que sea la agrupación a nivel nacional, pero, igualmente, creo que la dirigencia del Radicalismo acá tiene una cuenta pendiente de tratar de encauzar a sus jóvenes en una política positiva, en pensar en un país distinto, como lo hizo siempre el Radicalismo, que también fue parte, junto con el Justicialismo, de un partido que sufrió la violencia de los golpes militares, que fue atacado y que cuando volvió la democracia en el 83, justamente de mano del Dr. Alfonsín, que venía por la UCR, creo que trató de pacificar el país. Y, hoy, ver a este grupo de estudiantes que por ahí se alejan de esa línea nos preocupa. Abogamos por que la dirigencia del Radicalismo trate de encauzar esto y discutir de políticas, discutir de ideas, como hoy se ha hecho acá y como se va a hacer a nivel nacional, exponer y tratar también de defender la posibilidad de que el adversario circunstancial político tenga la posibilidad de decir lo que piensa; eso es muy importante.

Paso a leer la Comunicación: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su repudio y rechazo a los actos de violencia ejercidos contra la figura de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Artículo 2º.- De forma”.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Obviamente que rechazamos y estamos en contra de todo acto, hecho o dicho de violencia que genere este tipo de situaciones.

Quiero aclarar que también han existido históricamente –y creo que muchos de los que han participado en las universidades públicas lo saben- hechos de violencia de esta agrupación hacia Franja Morada, y se ha reiterado en el tiempo. Muñecos colgados ahorcados, quemas, carteles, etc., etc. De hecho, ayer hubo una batalla campal en la Facultad de Filosofía -grupos de izquierda-.

Creo que los hechos de violencia los tenemos que descartar en todos los ámbitos, y más en la universidad, un lugar donde se deben debatir ideas, proyectos y políticas. En general estamos en contra de todos estos actos, hacia Franja Morada y los dichos que Franja Morada mencionó.

Así que creo que la tolerancia, el respeto –como bien se mencionó acá- y la paciencia hacia los dichos de otras agrupaciones son la base de la democracia y, como este espacio siempre ha mencionado y ha sostenido esta forma de trabajo, lo vamos a apoyar, estando en contra –como dije al comienzo- de todo acto violento hacia todo tipo de agrupación que se haya generado hacia cualquier espacio. Y, recalco, ayer también hubo, sobre grupos de izquierda, hechos de este estilo.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Festejamos que podamos ponernos de acuerdo en el repudio de estos hechos. Nosotros también, ante los hechos que nombra, repudiamos. Todo hecho de violencia repudiamos. Los que han ocurrido ahí, los que han ocurrido antes; en este caso, los que protagonizó Franja Morada -para que quede claro- también los repudiamos.

Y vuelvo a reiterar que festejo que en este tipo de hechos, como debiera ser en otros tipos de hechos, podamos ponernos de acuerdo. Hay cosas de las cuales no importa la ideología que se tenga, tenemos que encontrar puntos en común. Puedo entender que ideológicamente se

piense distinto, pero no puedo entender que no se rechace un proyecto, por ejemplo, como este, que por suerte se acompaña.

Puedo entender que se pueda estar de acuerdo o no en una forma de pago o en acordar de una manera con el Fondo Monetario Internacional, lo que no puedo entender es que no se esté de acuerdo en buscar a los que no le pagaron al país, a los que cometieron defraudación -o sea, son evasores de nuestro país-, en buscar los mecanismos para que ellos paguen. No podemos no estar de acuerdo con eso, debemos estar de acuerdo con eso.

Puedo entender cuando se cometen errores en la alocución, y está bien que nos corriamos, porque decir -como se dijo y quedó- que la es Presidente cometía una fuga por dolarizar sus ahorros blanqueados, cuando no es así, es un error técnico. Lo demás es ideología, pero los errores técnicos son errores técnicos.

Así que vuelvo a reiterar nuestra satisfacción porque en este tipo de repudios estemos de acuerdo.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Pido que no se desvirtúen los dichos. Solamente estábamos hablando de la violencia, a la cual repudiamos. El resto de los fundamentos del Concejal preopinante no los comparto, como también voy a decir que espero que estos repudios, estas molestias que están ocasionando hacia los dichos de Franja Morada no sean por los resultados de las elecciones que están molestando. Y voy a repetir palabras del Concejal Sánchez: "... el esfuerzo de la comprensión y que están pensando todo lo contrario de lo que dicen y ahí llegaremos a la verdad". Entonces, lo que realmente estamos votando es en contra de hechos de violencia, no queriendo ocultar la realidad de lo que está pasando en las universidades actualmente, luego de los resultados de las elecciones.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente, no voy a rebatir nada. Sigo sosteniendo lo que dije. A lo que voy es que lo que estamos repudiando es un hecho de violencia. No hablé de desvirtuar la realidad en ningún sentido, repudiamos un hecho de violencia, lo que estamos tratando es un hecho de violencia de los que nombró el Concejal que presentó el proyecto. No desvirtúo nada y trato que nadie desvirtúe lo que yo digo.

Nada más.

Sr. ENDERE.- Pido la palabra.

Obviamente, adelantar que vamos a acompañar el repudio por los cánticos violentos esbozados por un grupo de estudiantes de Franja Morada, pero obviamente hay que repudiarlos. Personalmente, estoy en contra de cualquier tipo de escrache a una figura pública. Me parece que se puede configurar un acto de cobardía en ese escrache o en los cánticos violentos, independientemente de las diferencias ideológicas, de pensamiento que podamos llegar a tener.

Sinceramente, cuando tomamos conocimiento del proyecto de repudio a los actos de violencia creí que iban a referenciar los actos que sufrió en el despacho -que entiendo fueron de una verdadera violencia, con ataques a piedrazos- mientras se votaba el acuerdo con el FMI al que recién se hizo referencia. Pero manifestar que, obviamente, vamos a acompañar este como cualquier otro acto de repudio que se realice sobre dichos. Entiendo que son en el marco de la euforia, pero no son justificables. Quienes hemos militado en las universidades sabemos que

muchas veces las agrupaciones discuten, levantan el tono y se dicen cosas que no corresponden, pero es nuestra función no avalar ni justificar ese tipo de hechos. Si circunscribirlo a un grupo de estudiantes de Franja, aun cuando, en relación a lo que mencionaba la Concejal Vergel, entiendo que se refería a los triunfos avasallantes que tuvo la Franja Morada en las facultades, en la Universidad de La Plata, donde no debemos registrar -por suerte- dichos ni actos de violencia.

Simplemente, mencionar que siempre vamos a repudiar este tipo de dichos, más aún en el caso que, aunque no es esta una acción concreta, sí son dichos y los vamos a repudiar desde nuestro Bloque.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Muy breve, para aclarar que, por supuesto, está en los considerandos -yo omití decirlo- el tema del ataque al despacho y el ataque en Río Gallegos. Y también aclarar que, por supuesto, esto no tiene absolutamente nada que ver con ningún resultado electoral de los centros de estudiantes de las universidades, absolutamente para nada tiene que ver con eso; es exclusivamente repudiar todo tipo de acto de violencia. En este caso, nosotros remarcamos los hechos contra la Vicepresidente Cristina Fernández de Kirchner, pero -por supuesto- repudiar todo tipo de hecho de violencia.

Abogamos por democracia, más democracia y más diálogo y discusión política. Hay diferencias y, bueno, hay que exteriorizarlas de cara a la gente.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 079/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 010/22.

Corresponde al Expte. 079/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 010/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, manifiesta su repudio y rechazo a los actos de violencia ejercidos contra la figura de la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.-

ARTÍCULO 2°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 03.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 25, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 080/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO RECHAZO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUFRIDOS POR LOS PERIODISTAS DE VERTE TV.-

Sr. WESNER. Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación tiene como objetivo solidarizarnos desde el Interbloque con los trabajadores del medio Verte TV, que han sufrido semanas atrás la hostil escena de presenciar hechos de violencia o amenazas en el lugar donde se están llevando adelante las 20 viviendas prefabricadas del programa TU.VI. Lamentamos esos hechos que fueron públicos, dado que se hizo viral un video, por suerte y para alertarnos y poder ponernos en acción para no omitir este tipo de situaciones que lamentamos y esperamos que no vuelvan a suceder en el Partido de Olavarría, y menos cuando se trata de una obra pública y de una licitación que tiene por objeto el sueño de la casa propia, del hogar donde estas 20 familias van a poder desarrollarse.

Así que lamentamos y repudio totalmente esos hechos sufridos por el periodista Ignacio Cardone y la periodista Paula Bottino, mi solidaridad para con ellos. Y a raíz de eso, nos hicimos preguntas y mencionábamos entre nosotros y comentábamos con Ubaldo y con Juan -recuerdo esa tarde-, y les digo, pero por qué tanta violencia y esas palabras tan enfáticas que manaban de ese video si fueron a ‘laburar’, fueron a sacar fotos, a ver la obra, cómo venía avanzando, sé había manifestado por esos días del plazo de extensión de los 60 días para la terminación de la obra.

Y había estado hablando también con la Concejal Arouxet al respecto, y le dije a Ubaldo que vayamos a ver el expediente; esta vez tuvimos suerte, nos recibieron y no nos dejaron de ‘garpe’, como se dice en el lugar de ingreso, como había ocurrido con el expediente del transporte interurbano. Y el expediente 2521 de esa licitación, el N° 1627 de esa licitación 25/21 mirábamos y la verdad, ataba los hechos de violencia a lo que estábamos viendo, y para ser más claro nos llamó la atención algunas cuestiones, los fundamentos de la extensión del plazo de obra, muy livianito, pero muy livianito, motivo Covid, algunos empleados que contrajeron el virus y no pudieron y a ‘laburar’, inclemencias del tiempo; y otro de los motivos fue la suba del dólar, desabastecimiento de materiales –cal, cemento y arena, claramente-, lo cual ya es totalmente incorrecto y fuera de lugar porque estuve haciendo una ampliación en mi casa y jamás me quedé sin cal, cemento y arena por esos meses donde manifiesta el fundamento en el pedido de prórroga del expediente. Pero no sólo eso: lo que más me llamó la atención, y como estoy haciendo una ampliación en el garaje de mi casa, un baño, llegué y se lo comenté al albañil, y le comenté que fui a ver el expediente de las TU.VI,

las 20 prefabricadas del barrio Pickelado, y me dijo que vio una foto y se preguntó si eso iba a terminar siendo una casa, a lo que le dije ‘espero que sí, porque van a terminar siendo el sueño de 20 familias. Pero leí los antecedentes de la empresa, de la persona que ganó la licitación y lo está haciendo; y lo voy a leer para que no haya subjetividad. “Pileta de hormigón de 2.40 x 4.40”. Antecedentes de la persona que ganó la licitación de las 20 viviendas prefabricadas en el barrio Pickelado. Recordemos, 7 años de gestión del Intendente y ninguna vivienda entregada. “Ampliación de galería, cambio de cerámica pasillo y zona tender, pérgola de hierro, ampliación de galería y depósito, bomba de agua para pileta, pileta con solárium, canilla, zona parrilla”, una casa en un Country...la verdad, me quedé atónito, estamos entregando el sueño de la casa propia de 20 familias a una persona que se dio de alta como empleador, sale del expediente en julio de 2021, se dio de alta como empleador el mismo mes que se iniciaba la licitación; la construcción creo que empezó en septiembre, comenzó el proceso licitatorio, o el llamado.

También salió del expediente las presentaciones de IVA, una risa, la verdad...que todavía le toqué el brazo a Ubaldo, porque enfrente teníamos a quien tan amablemente nos recibió, a Fermín Ferreira, lo miré y nos hacíamos señas. La verdad que no entiendo nada.

Sé que hubo una reunión con los adjudicatarios, donde espero que les aclaren todas estas cuestiones, o mínimamente les muestren –no digo los cuatro cuerpos del expediente-, pero el 3 y el 4 que se los muestren, porque nosotros, desde nuestro lugar, y nuestra presidente del Interbloque, solicitó que venga el secretario de Obras públicas y Mantenimiento a la sala de reuniones del Concejo Deliberante para que mínimamente explique alguna de estas cuestiones, que la verdad no les encuentro respuesta. Miro el contrato, miro el expediente y no hay ninguna multa; o sea es extemporáneo los fundamentos y el pedido de prórroga en la obra relacionado con el hecho fortuito que lo genera. El contrato dice que dentro de las 48 horas hay que manifestarlo y darlo a conocer, el 21 de febrero creo que se dio a conocer el pedido de prórroga. Es decir que el expediente es un mamarracho.

Digo esto y lo traigo a colación porque uno empieza a entender que no se quiere que se controle. Acá se habló hoy durante toda la mañana del control de vecinos y vecinas, estuvieron presentes y se fueron con sus remos en la mano, pero también cuando v a un medio de comunicación lo sacan a patadas.

Y hace un rato le preguntaba a Juan si nosotros podríamos ir, porque la verdad que este amedrentamiento, esta violencia genera ese clima, que lo celebro en cierta medida pos hechos, después que pasó todo y que no haya pasado a mayores. Celebro que el arquitecto Julio Ferraro haya podido recibir a los vecinos. No sé qué les habrá dicho, porque nosotros no nos contestó, y ni siquiera fue a darnos explicación a las preguntas que teníamos para hacerle.

Por eso menciono esto ahora, que tiene que ver con esta nefasta respuesta de la ‘patota’ que está construyendo las casas en el barrio Pickelado, porque no cabe otra definición, ya que quedó en claro en el video. Así que paso a leer el proyecto de Comunicación, muy brevemente, porque fundamentos sobran como verán. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su rechazo y repudio contra las amenazas y hechos de violencia sufridos por los periodistas del medio de comunicación local Verte TV. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría invita al Departamento Ejecutivo Municipal a que se exprese respecto de estos hechos, teniendo en cuenta su carácter de contralor de la obra y la relación contractual. Artículo 3º: De forma.

Nada más.

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Nuevamente vamos a apoyar todo hecho que se genere de violencia y su repudio. Lo que sí considero que no fue bien tratado en la fundamentación de este proyecto. Se hablaron 8 minutos del tema que estaba relacionado a las viviendas TU.VI, y 1 minuto solamente para hablar de la violencia hacia los periodistas, que era el motivo del proyecto que nos traía a debatir en este momento. La verdad, me da vergüenza.

Creo que los actos de violencia al periodismo no solamente generan un rechazo por la falta y la posibilidad de expresarse sino también no nos dejan recibir información clara a los ciudadanos, y por eso debemos repudiarlos.

Vuelvo a insistir: este expediente era por la violencia que habían sufrido los periodistas. Creo que el resto de los fundamentos no correspondían, no era el lugar. Si se quería debatir el tema se debería presentar un proyecto al respecto.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Bueno, a mí lo que me da vergüenza es el expediente licitatorio también, y creo que es parte de nuestra función y podemos explayarnos en lo que consideramos necesario; y se hablaba de los dólares de Cristina y de...y no tenía nada que ver con el expediente. Y acá sí estamos hablando de una temática que está afectando a los olavarrrienses.

En primer lugar, no sé cuántos minutos voy a utilizar. Obviamente que me voy a solidarizar con Paula y el equipo de trabajo, como ya lo hice personalmente. Y, en segundo lugar, voy a explayarme un poco más de lo que habló el concejal Wesner porque el tema de la vivienda es un tema preocupante. A veces hacemos muchos beneplácitos, pedidos de informe para los distintos ministerios y nos preocupamos por lo que está pasando acá en Olavarría.

Qué pasó con ese expediente, porque su momento también cuando surge el tema de las TU.VI, que para mí no fue más que un negocio financiero del municipio por los costos que se están manejando, y me voy a explayar bastantes minutos con respecto a este tema, porque la verdad que cansa. Pensamos que por lo menos iba a ser algo coherente y algo bueno para la gente.

En su momento se nos dijo que desde acá habíamos apoyado la ordenanza. Esa ordenanza, lo que decía era que se compraba una vivienda a precio A y que se basen en cuotas a precio B. Nunca supimos el precio A y el precio B. En agosto pedí el costo de vivienda que manejaba el Ejecutivo -en agosto de 2021- y todavía lo estoy esperando, que es para el proyecto de viviendas que presentamos. Cuando surge esto de las TU.VI, como el expediente de la licitación no lo tuvimos en el Concejo Deliberante solicité tener vista del expediente, que también pensé que iba a tardar mucho en darse, que lo pueda ver; pero no, a través del ex concejal Ferreira pudimos tomar vista del expediente en 48 horas, y pensé que me iba encontrar con otra cosa. Y a veces parece que uno está buscando el error, pero acá no quería encontrar más errores, era como decir esto parece una tomada de pelo. Pero no solamente a la gente que está soñando con su vivienda sino también a las pymes de Olavarría. Una falta, un incumplimiento total con el reglamento de licitaciones, de lo que es un municipio. Muchos de los errores que dijo Wesner están en la primera hoja: el alta de la empresa, una empresa que los sueños de mucha gente dependen de esta empresa, tenía el alta en noviembre de 2020, el alta en la AFIP. Lo mismo que Wesner dice que es vergonzoso, para las pymes que todos los meses pagan el IVA y no se pueden presentar a veces en el municipio porque no le dan los ratios, ya sea patrimoniales o de solvencia, un IVA era de cero pesos, no facturó; el segundo IVA era de 2000 y pico de pesos, o sea que facturó algo de \$10.000 la empresa. El tercer IVA no figuraba, no estaban tampoco las presentaciones, no sabemos si es real o no es real. Respaldo patrimonial para hacer las viviendas, la empresa contratante no tenía. Pero, ¿qué es

lo que venimos denunciando hace tiempo, qué pasa con la licitación en Olavarría? Porque, por un lado, fomentamos el compra local y los cartelitos, pero por qué no se presentan las pymes locales a licitar en el municipio, por qué si es un negocio para fomentar el trabajo de los olavarríense tiene que venir una empresa de afuera; una empresa que viene de afuera tiene el alta el empleador en julio, y la licitación se abrió en junio, el 6/2021 estaba el expediente licitatorio, o sea todavía no tenía empleado, no tenía antigüedad, no tenía patrimonio. Qué respaldo tenía; el respaldo que tenía era una camioneta y unos dólares depositados en el banco, que sabemos que un respaldo patrimonial en dólares se esfuma rápidamente. Recién hablaban de los dólares que se esfuman, porque entran hoy y salen mañana del Banco. Entonces, no podemos decir que hoy puede llegar a pasar algo porque todavía no tenemos los informes dados de las viviendas, de cómo están construidas. Pero, si pasa algo, ¿quién lo paga? Qué le vamos a pedir a una empresa que no tiene respaldo patrimonial. Lo va a pagar la gente, y no lo va a pagar seguramente en esta gestión, lo va a pagar en otras, pero lo va a terminar pagando -como siempre- la gente.

En cuanto a lo que era el expediente, que no habíamos tenido vista, estaban todas las certificaciones que presentaban la ingeniera de la empresa y ninguna auditoría del municipio. En algo tan importante como la vivienda, más allá de la certificación, ¿no es necesario una auditoría? Bueno, se ve que no. Cada una de las certificaciones estaba respaldada por Julio Ferraro, sin observaciones. No sé si ustedes lo vieron, pero ninguna tenía observaciones.

Pero una me llamó la atención, que hoy le iba a decir al concejal Coscia cuando felicitaba a Desarrollo Económico. Una la certificó Valetutto; y es completo este funcionario: no hace lo que tiene que hacer para Desarrollo Económico y certifica las obras de las TU.VI. Entonces, estamos haciendo cualquier cosa con algo tan delicado como la vivienda.

Cuando pregunté por qué certificaba Valetutto, me dijeron que fue porque lo reemplazó a Ferraro, menos mal que no lo reemplazó otro que no tenía ni idea de las viviendas porque iban a certificar que está todo bien. Es como que yo certifique hoy un menú de cocina, cuando no sé cocinar, es más o menos lo mismo.

Entonces, creo que tenemos que tomarnos estos temas que son tan graves y tan delicados, porque acá no es moco de pavo lo que está pasando; una falta de incumplimiento en el reglamento de contratación de licitaciones con una empresa que no está teniendo respaldo. Potenciamos de verdad la Pyme local. Uno va a Laprida o a otras ciudades, mira los pliegos licitatorios y ve que se presentan 10 o 12 ofertas, ofertas locales u ofertas de otra ciudad. Y acá se presenta una, se presentan dos; como mucho y con toda la suerte se te presentan tres, y alguna se cae porque no tiene requisitos. Acá los pliegos licitatorios, según qué licitación sea se le aplican distintos conceptos.

Por ejemplo, el año pasado se cayó una licitación donde Malvinas pierde la licitación y no se la dan a la empresa que ganó, y que lo hizo por algo más de 2 millones de pesos de diferencia, pero no se la dieron porque no tenían antecedentes. Acá hicieron una pileta, y tenían antecedentes. Cuando fue el pliego del estacionamiento medido, no se le dio a una empresa que era local porque no tenía antecedentes, y acá tenían antecedentes, vuelvo a decir, una pileta. Entonces, ¿cuál es la vara con la que se mide? El reglamento de licitaciones es uno solo, tienen que ser objetivos. Cuando hablamos del control, a las pruebas me remito, es lo que está faltando en todas las áreas Departamento Ejecutivo.

Pido seriedad y responsabilidad en nombre las pymes de Olavarría y en nombre toda esta gente que hoy no sabe cómo y en qué condiciones va tener su vivienda. Una vivienda que la pagó muy por encima del valor de mercado.

Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

En primer lugar, aclarar y aportar, que es verdad que esta mañana se reunieron los adjudicatarios de viviendas industrializadas en el municipio con el titular de obras públicas y parte del equipo que lleva adelante esta contratación, por lo que se le comunica fue una reunión muy fructífera, con intercambio, con muchas consultas técnicas por parte de los adjudicatarios respecto...todo basado también en este tipo de de trascendidos que hemos tenido los últimos días, tanto el video del que estamos hablando como lo que vino a continuación, y está asumido el compromiso de recorrer la obra en conjunto con los adjudicatarios por parte del Municipio, así que nos parece que el tema está tomando un camino de mayor claridad y mayor tranquilidad para los vecinos que están con esta cuestión, así que por supuesto que lo valoramos.

Por otro lado, yendo en particular al proyecto que tenemos en las bancas, que es de donde partimos, el rechazo y el repudio a esa situación violenta que todos pudimos ver a través de los medios, como lo manifestamos en el expediente anterior, total rechazo, total repudio, nos parece que este tipo de violencias y amenazas no deben tener lugar, no sólo con figuras públicas sino tampoco y mucho menos con los medios de comunicación que, como se dijo, son quienes tienen nos acercan a los vecinos y a todos aquellos que necesitamos algún tipo de información a los lugares donde no estamos teniendo acceso.

Así que acompañamos el proyecto, en tanto y en cuanto se basaba en el rechazo y el repudio a la situación violenta que vivieron los chicos de Verte. Por eso mismo este Bloque va a acompañar este proyecto presentado.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

El proyecto se trata de lo que efectivamente se trata, que es lo que tenemos en las bancas, que es el proyecto de Comunicación, no se trata de un proyecto que no sea otra cosa que lo que tenemos la banca, lo que está determinado en los artículos 1º, 2º y 3º, cualquier interpretación es errónea y fuera de lo formal que es esto.

Ahora sí, ahora bien, no podemos a veces relativizar por qué pasa esto porque, primero que nada, es un hecho gravísimo institucionalmente; creo que es el primero en nuestra historia reciente de Olavarría que a un medio se lo ataca por preguntar, físicamente se lo ataca y se lo amenaza, y además no lo dice acá, pero también se lo intenta desacreditar con mensajes que nada tienen que ver, como que ese vehículo estaba persiguiendo niños...cosas que no tienen nada que ver. Ese mecanismo gravísimo festejo que lo estemos repudiando todos, y es lo que se vota, pero de ninguna manera podemos escindir lo que votamos de los hechos que generan esto.

Antes que nada, hago la aclaración que lamentamos que Ferraro otra vez y otra vez y otra vez no venga, desestimando al Concejo Deliberante, ninguneándolo, excluyéndonos de su capacidad de poder hacer las preguntas, y que mucho más utilice a la prensa o él mismo de algún modo informe, como salió en el diario El Popular y en varios medios que había recibido mintiendo claramente a los adjudicatarios; ahora si los recibió, la otra vez eran mentiras.

Y claro que tiene que ver; y antes de catalogar si me da vergüenza o no, qué sé yo lo que le puede dar vergüenza o no a cada una de las personas; a mí me da vergüenza, pero está en mi fuero íntimo reconocer y tener que decir que Macri fue nuestro presidente, eso me da vergüenza, o que Vidal fue nuestra Gobernadora, pero es un hecho de la realidad, y a mí me da vergüenza, pero es mi problema; me da vergüenza que se defiendan a los que evadieron en este país y no se los persiga. Eso también me da vergüenza, pero es mi problema. Ojalá fuera problema de todos, pero es mío. Así que no pido que los demás entiendan o no lo que a mí me

da o me deja de dar vergüenza. Sí por ahí uno puede lamentar que los fundamentos de algunos sean nuestra fundamentación, cómo fundamentamos nosotros, que el principal fundamento sea cómo fundamentamos nosotros.

Primero que nada, algo básico de la democracia es que nuestro fundamento derecho, equivocados o no es nuestro derecho; fundamentamos como realmente queremos, casi iba a decir cómo se nos antoja, pero no. Solamente fundamentamos como creemos que es el mejor fundamento. Cuando fundamentamos, aún equivocados, creemos que es lo mejor, y nadie, jamás, nos va a sacar ese derecho. Lo que sí queremos dejar bien claro es que amplíemos la capacidad de comprensión, que cuando estamos fundamentando, en todas las irregularidades que tuvo el TU.VI, claramente, claramente, transparentemente, esa investigación, ese declamar por estas irregularidades, estos incumplimientos, por esta falta de compromisos y de apego a las formalidades que requiere una ley o una ordenanza, son los que desencadenan estos hechos. O hay alguien que se le ocurre pensar que si las casas estuvieran hechas bien, en tiempo y forma, con profesionales idóneos, con los mejores materiales, en el tiempo récord y con un costo económicamente barato, e iba Verte o cualquier medio y le pone el micrófono al constructor no va a estar una hora hablando de por qué hizo bien las casas, y al lado seguramente va a estar el Intendente diciendo que gracias a su gestión las hicieron. Eso es parte del juego democrático que lo tendríamos que aceptar y lo aceptaríamos, pero no. Como acá ocurrió tolo lo contrario, cuando un periodista va y pone el micrófono, lo amenazan y lo agreden. Entonces, más claro no puede ser. La conexión directa entre nuestro fundamento y nuestro articulado.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 080/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 011/22.

Corresponde al Expte. 080/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 011/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su rechazo y repudio contra las amenazas y hechos de violencia sufridos por los periodistas del medio de comunicación local Verte TV.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría invita al Departamento Ejecutivo Municipal a que se exprese respecto de estos hechos, teniendo en cuenta su carácter de contralor de la obra y la relación contractual.-

ARTÍCULO 3°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 082/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENI-
MIENTO Y RECAMBIO DE LUMINARIA EN B°
TRABAJADORES.-**

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Rápidamente, este un pedido de los vecinos del barrio Trabajadores, que se acercó a nuestro Interbloque, que como anexo además tiene las firmas de la solicitud de cada vecino y vecina de este barrio; un barrio que sabemos que tiene más de 20 años en nuestra ciudad, y uno de los tantos barrios olvidados por el gobierno actual. No cuenta con la luminaria necesaria, no cuenta con asfalto, con señalética, lo que habla de un olvido constante, no solo de este gobierno sino debo decir del anterior gobierno local también. Por eso el pedido; un pedido que ya ha sido tratado en otro momento en este recinto hace varios años, que fue aprobado pero que, a la fecha, sigue en el olvido. Así que tenemos la obligación de ponerle voz a este reclamo en el que los vecinos están pidiendo luminaria pública.

El artículo 1°, dice: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el mantenimiento y recambio de lámparas quemadas de las luminarias públicas situadas en el Barrio Trabajadores. Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Ltda. de consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la instalación de nuevos portalámparas y luminaria publica en el tramo de Calle Juan XXIII a Calle 102 (colectora de Alberdi). Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de asfalto para el Barrio Trabajadores. Artículo 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para y la colocación de señalética para el total de las calles internas del Barrio Trabajadores. Esta es otra de las cuestiones que muestra el olvido del barrio Trabajadores. Y acá debo hacer un agregado, en el artículo 5°, donde dice “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de entubamiento del zanjón”... habría que agregar “que se encuentra en Av. Alberdi desde la Av. Trabajadores hasta la Ruta Nacional 226”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo está de acuerdo, por Secretaría lo agregaremos en el artículo 5°.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones planteadas en el artículo 5º, correspondiente al Expte. N° 082/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 026/22.

Corresponde al Expte. 082/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 6 / 2 2

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el mantenimiento y recambio de lámparas quemadas de las luminarias públicas situadas en el Barrio Trabajadores.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para gestionar ante la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, la instalación de nuevos portalámparas y luminaria pública en el tramo de Calle Juan XXIII a Calle 102 (colectora de Alberdi).-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de asfalto para el Barrio Trabajadores.-

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de señalética para el total de las calles internas del Barrio Trabajadores.-

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la realización de la obra de entubamiento del zanjón en Avda. Alberdi, que se extiende desde la Av. Trabajadores hasta la Ruta Nacional 226.-

ARTÍCULO 6º: Incorpórese como ANEXO I de la presente copia de la nota enviada por los vecinos y vecinas del Barrio Trabajadores.-

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

Olavarría, 20 de febrero de 2022.-

Sres. Concejales del Frente de Todos
De nuestra mayor consideración:

Quienes suscribimos, los vecinos y vecinas del Barrio Trabajadores, nos dirigimos a ustedes por medio de la presente y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitarles se realicen los pedidos y gestiones necesarias para la instalación de nuevas luminarias públicas en el tramo de Calle Juan XXIII a Calle 102 (colectora de Alberdi) ya que actualmente no contamos con dicho servicio en el sector mencionado, el cual se torna una necesidad urgente para las familias en virtud de la seguridad.

Además, solicitamos el mantenimiento y recambio de lámparas quemadas de las luminarias públicas existentes en nuestro barrio.

Por otro lado, pedimos la obra de asfalto y la colocación de señalética para las calles internas de todo el barrio, ambas resultan de suma importancia para el correcto tránsito de los vehículos de vecinos y vecinas que circulan por la zona.

Finalmente, requerimos que se realice el entubado del zanjón que se encuentra en inmediaciones de nuestro barrio y se extiende desde la Av. Trabajadores hasta la Ruta Nacional 226.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta, los saludan Atte.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Aguilar	Gabriel	92730428	
ESPINDOLA	CARLOS IVAN	39.849.618	
SALINAS	SAN ORO	21.813.111	
Lerner	Silvana	13.016.682	
Hernandez	claudia	23063872	
Desanto	Juan	24812446	
Quinteros	Silvia	29.012.122	
Magagnoli	Mariana	58.529.343	
Avalos	Alejandro	40.473.217	A. Alejandro
SALVABERRA	DAIANA	8144.152	
Molina	MARCELA	31.937.468	
Borale	CAROL	35.996.240	
BRUNO	M. Ines	42.455.267	
SANTILLAN	PALE	34.357.330	
BRUNO	HERNAN	34401846	
Pais	Carla Harbo	83.112.834	
BRUNO	leon carlos	14.906.167	
LACROCE	Silvana	87.057.066	
GALVAN	Silvia	28.298.133	
Gonzalez	Esteban	22.867.172	
Jaquel	Hilarios	35.562.981	
BRUNO	Alejandro	30461133	
Miculla	Zirva	32693874	
COPEZ	DAIANA	33067189	
BRUNO	MARCELA	39.848.795	
BRUNO	DAIANA	37.032.267	
Bustos	BRENDA	41.104073	
BIDNO	MISQUO	30460807	
BRUNO	Juan Dylan	24.685.035	BRUNO
BRUNO	ANITA	44.240.475	
BRUNO	MARCELA	29.958.355	
BRUNO	DAIANA	24.823.995	
BRUNO	CARINA	39.8818.618	
BRUNO	DIEGO	33.19.6531	
BRUNO	MARCELA	73.128.633	
BRUNO	BOLIVIA	22.024.852	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
BRUNO	KAROLINA	28.561.257	
BRUNO	JAVIER	27.131.607	
Morones	Florencia	27.858.388	
Romero	Oscar	31.956.415	
BRUNO	Carla	35.996.240	
BRUNO	DAIANA	23.557.313	
BRUNO	DAIANA	17.347.261	
BRUNO	NORMA	45.905.161	
BRUNO	JUAN	252.642.38	
BRUNO	FRANCO	43.589.753	
BRUNO	MILAGRO	44.642.918	
BRUNO	DAIANA	45.819.950	
BRUNO	MARCELA	22.464.218	
BRUNO	NORMA	22.605.128	
BRUNO	LUIS	24.377.890	
BRUNO	DAIANA	27.803.435	
BRUNO	LUIS	14.858.153	
BRUNO	SERENA	23.457.683	
BRUNO	IRENE	32.340.541	
BRUNO	CRISTIAN	32.995.299	
BRUNO	Carla	32.102.026	
BRUNO	TIARAS	27.882.314	
BRUNO	DAIANA	11.993.548	
BRUNO	DAIANA	16.509.157	
BRUNO	DIEGO	35.168.101	
BRUNO	Alejandro	30.461.132	
BRUNO	DAIANA	10.723.155	
BRUNO	OSCAR	13.542.126	
BRUNO	Domingo	17.283.560	
BRUNO	MARCELA	26.541.016	
BRUNO	DAIANA	42.541.214	
BRUNO	DAIANA	14.401.682	
BRUNO	DAIANA	31.550.423	
BRUNO	FLORINDA	22.867.551	
BRUNO	Hugo	26.537.438	
BRUNO	DAIANA	32.867.662	

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Sombrero	Diego	32390444	SombreroDiego
Bravo	Valeria	18618181	BravoValeria
Bravo	Florencia	17610733	BravoFlorencia
Bravo	Bustos	14687420	BravoBustos
Molina	Luciano	38958864	MolinaLuciano
Silveira	Clara	16268366	SilveiraClara
Lopez	Mariana	24286184	LopezMariana
Rafael	Natalia	28430348	RafaelNatalia
Palacios	Daniel	20501077	PalaciosDaniel
Luna	Marcos	21613549	LunaMarcos
Bravo	Marina	24942457	BravoMarina
Collado	Sosa	34404239	ColladoSosa
Santi	Guillermo	17688426	SantiGuillermo
Reynoso	Luciano	32867569	ReynosoLuciano
Lacarte	Diego	26262385	LacarteDiego
Rey	Marino	41397294	ReyMarino
Rey	Selva	16861841	ReySelva
Canabarro	Diego	38146473	CanabarroDiego
Canabarro	Rafael	13815259	CanabarroRafael
Canabarro	Laura	3743131	CanabarroLaura
Lopez	Francisco	41971755	LopezFrancisco
Balino	Mario	30018030	BalinoMario
Solano	Marcelo	24385006	SolanoMarcelo
Espinosa	Luana	39111618	EspinosaLuana
Oliva	Glenn	24376602	OlivaGlenn
Vivas	Ana Maria	12545446	VivasAnaMaria
Oliva	Emiliano	11891299	OlivaEmiliano
Querech	Sebastián	24080116	QuerechSebastian
Villalba	Andrés	32241355	VillalbaAndres
Acuña	Federico	34291220	AcuñaFederico
Simons	Leandro	27022830	SimonsLeandro
Bahia	Marcelo	15971177	BahiaMarcelo
Bahia	Marcelo	28521637	BahiaMarcelo
Bahia	Silvana	28285476	BahiaSilvana
Bahia	Diego	41277773	BahiaDiego
Vilchez	Luis	32420906	VilchezLuis

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Flichman	Alcides	4446400	FlichmanAlcides
Flichman	Kevin	2669698	FlichmanKevin
Raquel	Diego	1502758	RaquelDiego
Lopez	Diego	3111334	LopezDiego
Reynoso	Diego	2834246	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	21649640	ReynosoDiego
Lopez	Diego	16309122	LopezDiego
Fischer	Diego	31381844	FischerDiego
Santillan	Diego	44562233	SantillanDiego
Reynoso	Diego	24262337	ReynosoDiego
Cepeda	Diego	27622176	CepedaDiego
Fernandez	Diego	2831492	FernandezDiego
Solis	Diego	22622210	SolisDiego
Solis	Diego	2255270	SolisDiego
Chillo	Diego	32867002	ChilloDiego
Gonzalez	Diego	2451084	GonzalezDiego
Gonzalez	Diego	4104116	GonzalezDiego
Gonzalez	Diego	4411262	GonzalezDiego
Duarte	Diego	32360801	DuarteDiego
Blanco	Diego	21883278	BlancoDiego
Calderon	Diego	3019892	CalderonDiego
Acosta	Diego	24389351	AcostaDiego
Acosta	Diego	24049327	AcostaDiego
Mica	Diego	29349173	MicaDiego
Reynoso	Diego	6519182	ReynosoDiego
Eduardo	Diego	30622528	EduardoDiego
Reynoso	Diego	22541101	ReynosoDiego
Mica	Diego	61529144	MicaDiego
Reynoso	Diego	25082038	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	03711654	ReynosoDiego
Mica	Diego	35188159	MicaDiego
Reynoso	Diego	2532445	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	3181393	ReynosoDiego
Simons	Diego	27022830	SimonsDiego
Reynoso	Diego	41397294	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	25039674	ReynosoDiego

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Abrán	Diego	37032066	AbránDiego
Pacheco	Solano	28085363	PachecoSolano
Valderrama	Diego	42347632	ValderramaDiego
Reynoso	Diego	31076333	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	33386607	ReynosoDiego
Flores	Diego	31056044	FloresDiego
Cambiar	Diego	38353008	CambiarDiego
Martin	Diego	41923452	MartinDiego
Reynoso	Diego	33529178	ReynosoDiego
Pendoza	Diego	32643625	PendozaDiego
Vannina	Diego	38005333	VanninaDiego
Reynoso	Diego	3043343	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	5328155	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	6519182	ReynosoDiego
Leguizamón	Diego	46574862	LeguizamónDiego
Verónica	Diego		VerónicaDiego
Martin	Diego		MartinDiego
Sergio	Diego		SergioDiego
Riz	Diego	32648898	RizDiego
Cepeda	Diego	23773073	CepedaDiego
Flichman	Diego	31091526	FlichmanDiego
Reynoso	Diego	43971038	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	2288057	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	28716235	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	2347622	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	21883278	ReynosoDiego
Noletti	Diego	40961063	NolettiDiego
Magas	Diego	20622709	MagasDiego
Reynoso	Diego	40943082	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	43987630	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	42135308	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	46820874	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	29470615	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	52555923	ReynosoDiego

APELLIDO	NOMBRE	DNI	FIRMA
Carlin	Diego	52257443	CarlinDiego
Carlin	Diego	27808474	CarlinDiego
Biarlo	Diego	44693248	BiarloDiego
Karina	Diego	20074040	KarinaDiego
Alfariño	Diego	45022700	AlfariñoDiego
Castro	Diego	41837643	CastroDiego
Martinez	Diego	38954934	MartinezDiego
Cardoso	Diego	21883113	CardosoDiego
Inchaurpe	Diego	3492269	InchaurpeDiego
Castro	Diego	40183142	CastroDiego
Castro	Diego	22440911	CastroDiego
Castro	Diego	23128605	CastroDiego
Castro	Diego	41837643	CastroDiego
Martinez	Diego	36661149	MartinezDiego
Castro	Diego	40229045	CastroDiego
Eichengrath	Diego	2669698	EichengrathDiego
Pompeo	Diego	45033468	PompeoDiego
Pizzano	Diego	40943077	PizzanoDiego
Aguiar	Diego	14907152	AguiarDiego
Mulo	Diego	44358450	MuloDiego
Felipe	Diego	3720938	FelipeDiego
Castro	Diego	38525535	CastroDiego
Reynoso	Diego	2718180	ReynosoDiego
Candela	Diego	14340232	CandelaDiego
Reynoso	Diego	37284250	ReynosoDiego
Carassia	Diego	29009082	CarassiaDiego
Reynoso	Diego	13896813	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	20058281	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	40320226	ReynosoDiego
Reynoso	Diego	33067137	ReynosoDiego
Lopez	Diego	33067189	LopezDiego
Lopez	Diego	43179292	LopezDiego
Farias	Diego	17492990	FariasDiego
D. MARTINO	Diego	42945102	D. MARTINO
P. MARTIN	Diego	39274298	P. MARTIN
P. MARTINO	Diego	14688331	P. MARTINO

sector en alguno de los ítems con los que se concesiona el servicio municipal de corte de pasto. Artículo 3º.- De forma.-
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 083/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 027/22.

Corresponde al Expte. 083/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 027/22

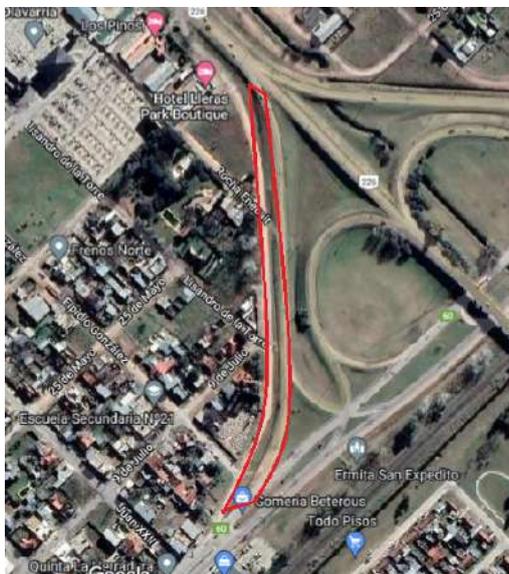
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para efectuar el corte de pasto en las banquinas y laterales de la calle paralela a la bajada del puente de la Avenida Pringles.
(VER ANEXO I).-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para la incorporación de dicho sector en alguno de los ítems con los que se concesiona el servicio municipal de corte de pasto.-

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 084/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PODA
DE ÁRBOLES, EN FECHA INADECUADA, EN PLAZA
CNEL. OLAVARRÍA.-**

Sra. LANDIVAR. Pido la palabra.

Esto tiene que ver, como bien decía, con relación a la poda que se realizó en la plaza “Cnel. Olavarría”, realizada por el municipio de Olavarría. Estamos advirtiendo también que esto está sucediendo en otros lugares de la ciudad, como por ejemplo en la cuadra de la Escuela Normal y también en el Banco Nación; esto no debería ocurrir y no debería autorizarse, este tipo de prácticas. Ya lo hemos mencionado en otras oportunidades y tenemos que volver a ponerlo en conocimiento de la comunidad que los meses recomendados para la poda son los meses de mayo y agosto, esto no lo decimos nosotros sino que lo dice el INTA, un organismo del cual tenemos la presencia en nuestra ciudad y que le podríamos consultar. Ellos nos dicen y nos indican que preferentemente este tipo de poda se tiene que hacer en el invierno, porque es el momento en que las especies están lo que se llama en reposo vegetativo, cuando los árboles ya han perdido las hojas y no se encuentran realizando lo que todos conocemos como fotosíntesis.

En este caso –además- nos indican que existen diferentes tipos de poda: la poda de formación, de mantenimiento y de rejuvenecimiento. En este caso estamos hablando de una poda de mantenimiento, que tiene que ver con el cuidado del arbolado público urbano de nuestra ciudad.

Lo que está sucediendo hoy, y la decisión que está tomando nuestro municipio, es una práctica conocida como de mutilación, donde –además- al no podarse en la época que corresponde el árbol lo que intenta después es recuperarse y brotar a expensas de las reservas que le quedan, lo cual genera un deterioro constante de las plantaciones.

Vimos también que esto se realizó con el fundamento de la situación que conocemos que sucede en nuestra ciudad con relación a los tordos, aves que son migratorias y que no están presentes todo el año en nuestra ciudad.

Pero esta situación no solo sucede en nuestra comunidad sino hay muchas ciudades que tienen la misma problemática, pero que ya se ha acreditado que esta práctica no es la correcta para poder sacarlos de los lugares en los que ellos deciden habitar circunstancialmente, sino que hay que encontrar otras prácticas para poder convivir con la fauna nativa que tenemos durante esos meses. Debería ser más exhaustivo el mantenimiento, la limpieza, la higiene de estos lugares y, por supuesto, conocer qué es lo que está sucediendo en otras ciudades, como por ejemplo en Bahía Blanca, cómo están actuando ante esta situación, pero que no sea a través de una poda que no es la que corresponde en el momento que no es el indicado y que todos los especialistas indican que no debe hacerse.

Simplemente, lo que estamos pidiendo es que se vean estas prácticas y que se arbitren otros medios para solucionar esta situación.

Nada más.

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Adelantamos el apoyo a este proyecto, pero creemos necesaria la incorporación de un punto donde se solicite al Departamento Ejecutivo que informe qué tipo de poda es la que se está haciendo, el sentido de la misma y el criterio técnico, a fin de no aseverar conclusiones, ya

que no conocemos cuáles han sido los motivos de por qué se han hecho todos estos cortes de árboles.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si me permiten, la moción presentada tiene el formato de Pedido de Informes, lo que no iría en este tipo, de Resolución. Se puede pasar a Comisión para hacer la solicitud, pero no corresponde con el formato de Resolución que tiene este proyecto.

Sra. VERGEL.- Gracias, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 084/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 028/22.

Corresponde al Expte. 084/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 8 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la poda inadecuada realizada sobre algunos de los árboles ubicados en la Plaza Coronel Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitrar los medios necesarios para buscar e implementar nuevas estrategias y metodologías para controlar la presencia de tordos, o en su defecto, realizar de manera más exhaustiva tareas de cuidado y limpieza durante los meses que las aves estén presentes en la ciudad.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórese como ANEXO I de la presente, imágenes de los sectores mencionados.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I



**Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 085/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGAR
DETERMINADO.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 085/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 029/22.

Corresponde al Expte. 085/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 9 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de Avda. Ituzaingó y Merlo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 086/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO Y APOYO AL PROYECTO DE LEY DE SALUD PÚBLICA Y TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).-

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Este proyecto lo traemos a consideración porque la Ley N° 27.043 declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan el Trastorno del Espectro Autista.

La investigación clínica demuestra que este tema debe ser trabajado por profesionales y que la detección temprana es sumamente importante para su diagnóstico y posterior tratamiento. Pero el abordaje está hecho desde el aspecto de la salud, y creemos necesario que se haga también desde el aspecto educacional.

La Resolución N° 2641/19 efectúa ciertas recomendaciones, las cuales hablan justamente de esto, de la detección temprana y el diagnóstico. Que se recomienda realizar una primera línea de vigilancia del desarrollo esperado a todos los niños y niñas de cualquier edad, con el fin de identificar a aquellos con sospecha de presentar TEA, y se recomienda que esa sospecha de TEA sea considerada en el primer nivel de atención, ya que esos criterios clínicos o esos signos de alarma detectados podrían ayudar a diagnosticar y a trabajar la temática.

Por otra parte, en el proyecto se habla de la Sociedad Argentina de Pediatría, que recomienda o establece cuales serían las señales para poder darse cuenta en los tres primeros meses, en los primeros seis meses, en los doce meses de vida, y así sucesivamente, cómo serían los signos que nos pueden mostrar esta alerta y estar atentos para trabajar la temática. Y ahí está el punto donde se hace importantísimo que la educación esté también trabajándolo.

En el proyecto presentado en la Cámara de Diputados se establece una reforma a la Ley N° 27.043, donde impulsa, en el marco de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan el Trastorno del Espectro Autista, un plan de detección temprana en el marco de la educación en todos los niveles y modalidades, a fin de garantizar la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo.

El Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Nación, en forma conjunta y con la participación de aquellas organizaciones y actores de la sociedad civil que consideren pertinente, deberán trabajar en forma coordinada a fin de acordar un plan de detección temprana en el ámbito educativo.

Este es el proyecto que traemos a consideración desde este Bloque, a través de una Comunicación, para que lo apoyen y se trabaje en forma urgente a fin de evitar que se detecte en forma tardía.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Antes de darle la palabra al Concejal Marinangeli, por error en el Orden del Día dice proyecto de “Resolución”, debe decir “Comunicación” y está bien el proyecto presentado.

Tiene la palabra, Concejal.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Mediante lo manifestado por el Bloque UCR – Juntos sobre el apoyo al beneplácito y al proyecto de Ley presentado por la Diputada de La Nación Sra. Tavela, el cual consideramos muy importante porque impulsa el trabajo y el conocimiento sobre esta patología, como es el Trastorno Espectro Autista (TEA), desde nuestro Bloque queremos citar que se viene trabajando de forma mancomunada con los demás espacios sobre esta patología, ya que creemos que es muy importante avanzar y difundir sobre TEA.

Las personas con autismo tienen derecho a un diagnóstico, que no es una etiqueta, es un derecho a saber, sin estigmas y sin estereotipos, a un sano desarrollo integral. Las terapias deben ser respetuosas y no forzar el enmascaramiento y, sobre todo, ser ajustes razonables para la inclusión.

Hacer diagnóstico preciso de autismo es fundamental pero, a la vez, cuanto más temprano, más cuidado de las sutilezas en la vinculación temprana, si no, se corre el riesgo de ser parte del problema. Un tratamiento educativo dado de manera automática por tener autismo puede reforzar la desconexión adaptativa del niño y pasar desapercibida por tener autismo.

Desde salud y educación necesitamos agudizar la comprensión y las bases del aprendizaje simbólico temprano. Esto nos permitirá estar en alerta precoz y saludable.

Por eso queremos manifestar nuevamente nuestro apoyo a este proyecto. Desde nuestro lugar, seguiremos trabajando para lograr solucionar todas las problemáticas que se vayan presentando sobre TEA, que refiere a un grupo de alteraciones de origen neurobiológico y que tiene un desarrollo temprano en la persona.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 086/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 012/22.

Corresponde al Expte. 086/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 012/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al proyecto de Ley expediente 1345-D-2022 sobre la modificación de la Ley N° 27.043 de Salud Pública y Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), por la importancia que tiene una detección temprana desde el sistema educativo.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el tratamiento urgente y prioritario al proyecto citado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: Elevar copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los bloques políticos que la conforman y a la autora del proyecto la Diputada Nacional Danya Tavela.-

ARTÍCULO 4°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 087/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS.
PEDIDO DE INFORMES. REF. A SERVICIO DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.-**

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Una vez más, estamos frente a la falta de control, a la falta de cumplimiento de contratos que tienen que ver con servicio público. Y acá hago un paréntesis: también nos corresponde a nosotros controlar, observar, ver si realmente se está cumpliendo con el compromiso que asume nuestro Gobierno Municipal. Digo esto porque nos sorprende, es la segunda vez que me sucede tener que escuchar a un Concejal del Bloque de Juntos decirnos o sugerirnos que mejor, para criticar, para controlar, ganemos elecciones ejecutivas. Yo pienso, me pregunto qué es lo que nos están queriendo decir, si quieren que cerremos el Concejo Deliberante o si, simplemente, quieren que tratemos proyectos de beneplácito o de declaración de interés legislativo, ¿no? Me parece que esas expresiones desacertadas tienen que ver con el nerviosismo propio de cuántas cosas están saliendo a la luz gracias al control que tratamos de hacer y de dar a conocer qué es lo que está sucediendo. Me parece que eso los pone un poco nerviosos y por eso quieren que el Concejo funcione poco y nada.

Debo decir con relación a esta situación, a este famoso proyecto que se lo denominó GIRO, que desde este Interbloque desde el año 2020, desde el momento en que se da a conocer este convenio que se iba a firmar con la Fundación McKinsey, le pusimos voz a lo que pensábamos que iba a suceder y que hoy está sucediendo. Y hay que recordar que mencionábamos que se firmaba un convenio con una fundación para llevar adelante este programa GIRO, un programa piloto, que -bien mencionábamos- era una fundación que dependía de una consultora que estaba acusada de varios ilícitos de corrupción, sobre todo con

el Gobierno de la Ciudad, y que no comprendíamos, además, por qué se hacía con una multinacional cuando nosotros, por ejemplo, contamos en la Ciudad con una cooperativa que hoy hace este tipo de trabajos.

Recuerdo que se mencionaba en el convenio que era un convenio por tres años y que se iba a cumplir en tres fases. Que en primer año había que demostrar con éxito este negocio sostenible, incluida la campaña de cambio de comportamiento del servicio de recolección – cosa que hoy vemos que está fracasando-. Que el segundo año tenía como objetivo transferir la responsabilidad del programa a líderes locales –cosa que tampoco está sucediendo-. Que durante el tercer año, que es el que está corriendo, se iba a garantizar la sostenibilidad continua del programa –cosa que tampoco está sucediendo porque vemos que el programa está en crisis, dicho esto por los propios funcionarios en las reuniones con los vecinos y vecinas del barrio San Vicente-.

Dijimos también que, ante el contexto y ante la necesidad de generar puestos de trabajo, había que pensar en el reciclaje, no -como les decía- con un convenio con una multinacional, sino con nuestras cooperativas, que había que permitirles a los trabajadores y trabajadoras del Partido de Olavarría realizar este trabajo con un apoyo técnico, con un financiamiento nuestro.

También dijimos que había que generar herramientas necesarias para la producción local, para el acompañamiento a quienes ya estaban trabajando. Todo eso lo mencionamos en el 2020.

Recuerdo también que este convenio que tratamos en el Recinto tenía responsabilidades de ambas partes, responsabilidades como, por ejemplo, involucrar activamente a la comunidad, implementar iniciativas de separación en origen en la comunidad y optimizar las operaciones de clasificación de la planta. Y debo decir también que estos objetivos no se pueden cumplir entregando puerta a puerta, bajo puerta, un folleto. Un folleto que -debo decir- es hermoso, que tiene una gran calidad, que cuesta mucho también hacerlo y que podría utilizarse ese dinero en un verdadero trabajo territorial.

También se hablaba de responsabilidades como tener un equipo completo dedicado a este proyecto piloto, de 4 a 6 personas tiempo completo. Bueno, acá también hago un paréntesis: en el día de ayer estuvimos algunos de los Concejales de nuestro Interbloque visitando la planta, que estaba cerrada. O sea que el tiempo completo, por lo visto, no existe, no trabaja todos los días. Creo que hay solo 4 empleados que tampoco sé si dependen exclusivamente de este programa o son, en realidad, de otras áreas, y que ni siquiera tienen un responsable con el que se pueda hablar y consultarle cómo vienen llevando adelante este programa.

Debo decir también que en el año 2020 hicimos un Pedido de Informes para conocer los detalles de este convenio firmado. En el 2021 presentamos otro Pedido de Informes que fue respondido, donde algunas de las consultas tenían que ver con, por ejemplo, “Informe cuáles fueron los criterios de selección para los barrios utilizados como prueba piloto del Programa”, y, entre otras cosas, se nos respondió que tenía que ver con barrios que tenían experiencia previa de separación n origen. Eso es mentira, nosotros no tenemos barrios que tengan experiencia previa porque no hay un programa específico que haya trabajado el municipio en conjunto con la comunidad. También decían que se habían elegido barrios con fuertes clubes locales y juntas vecinales, y eso también es mentira. Sí, hay clubes fuertes, hay clubes locales y juntas vecinales con presencia, pero no se trabajó en conjunto.

También preguntamos “si el Programa tiene pensado llegar a alguna de las localidades del Partido de Olavarría”. Y nos decían que sí, que estaba pensado para todo el Partido de Olavarría pero, bueno, hasta la fecha solo tenemos a San Vicente y a Los Robles, con muchas irregularidades.

También consultábamos: “Informe qué destino se otorga a los diferentes residuos reciclables que se clasifican en la planta”. Y nos mencionaban –y creo que sigue siendo así- que al momento los residuos reciclables son acopiados en la planta de clasificación para su posterior enfardo y venta –venta que, hasta la fecha, no conocemos se esté realizando-. Les preguntábamos si habían conseguido compradores y nos dijeron que no, que estaban buscando. Ese era el estado de situación en el año 2021.

También, en octubre –porque esto fue en julio de 2021- del 2021, hicimos otro pedido de informes en el cual solicitábamos el número de empleados trabajando en la planta, la forma de contratación, las vías y el horario -esto teniendo en cuenta los dichos propios de trabajadores que renunciaron porque el contrato que tenían era más que precario-. Ese Pedido de Informes no lo respondieron.

Y otra vez volvemos a lo mismo, obviamente -como mencionaba al principio- a la falta de control, a la falta de cumplimiento de los compromisos que se asumen y a la falta de planificación y de política pública. Lo hemos mencionado más de una vez en otros temas, también. Esto no es una política pública, esto es una medida tomada –creo- para el afuera, para mostrar que se está haciendo algo con relación al ambiente, pero que poco tiene que ver con una política pública de ambiente para nuestro Partido de Olavarría. De hecho, no hubo trabajo previo con los vecinos, fue insuficiente, fue casi nada, fue, como les decía, les hablaba de este folleto, de alguna reunioncita. No hubo un trabajo territorial serio, y esto también lo evidencia lo dicho por el Departamento Ejecutivo, que tampoco sabemos de qué manera hace esta evaluación, pero lo dijeron ellos: el 50 % de los vecinos no está separando correctamente los residuos. Seguramente, se les va a echar la culpa a los vecinos y vecinas; ya lo hemos escuchado en otras oportunidades, con los micro basurales a cielo abierto, que la culpa la tienen los vecinos y vecinas -el Ejecutivo no tiene que hacer nada-. Además, cuando uno piensa una política pública tiene que evaluar qué población va a abarcar y qué tipo de población va a abarcar. Porque no es lo mismo trabajar la separación del residuo con un joven que con un adulto mayor, con una persona que vive sola que con una familia numerosa. Vuelvo a decir, se falla una vez más en el trabajo territorial, que es una de las patas fundamentales para que esto se convierta en una política pública.

No hay articulación con las instituciones intermedias, que son siempre las que sirven de nexo con los vecinos y vecinas y, también, con los recicladores urbanos, también con las cooperativas, que hace años vienen trabajando en la Ciudad y podrían haber servido para dar su experiencia. Tampoco conocemos que se haya trabajado con municipios que ya tienen esta experiencia, que cuentan con experiencia, municipios vecinos, ¿no?, como Laprida, Tapalqué, Tandil, y que realmente puedan tomar la experiencia de ellos. Si uno ve y recorre la planta, realmente, no es una planta que esté funcionando cien por cien y que realmente esté cumpliendo el objetivo que este convenio decía.

Debo decir, por ejemplo, que observábamos la planta de compostaje que hay. Es un cuadrado como esto (**señala**) que tiene tres montículos; tres montículos que, además, están contaminados por plástico y que, realmente, no configura un compostaje. Predio que, además, está contaminado por basura que está desparramada en las inmediaciones de la planta, que eso tampoco debería suceder.

Otra vez me parece que estamos frente a decisiones que se toman para la tribuna, que se toman para los medios de comunicación, para mostrarle a nuestra comunidad que están queriendo implementar una política pública de ambiente cuando no lo es; que también, además, hay una falta de control y de planificación. Y esto –debo decir- se traduce en lo que hoy está sucediendo en el barrio de San Vicente y Los Robles. O sea que estas críticas que manifestábamos en el 2020, en el 2021, y que ahora también volvemos a poner sobre la mesa

y a mostrar las irregularidades que están sucediendo con relación a esto, se traducen en lo que está sucediendo en el barrio y en los reclamos genuinos de los vecinos y vecinas de estos dos barrios, que nos manifiestan que ellos -por supuesto- no están en contra de la decisión de separación de residuos ni de la decisión de que exista una planta para que tenga el debido tratamiento, pero sí que las medidas se tomen con un trabajo previo, que las medidas se tomen con una evaluación previa y con una concientización previa porque, si no, es imposible poder poner en práctica esta decisión.

Así que lo que estamos presentando es un Pedido de Informes, donde se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se sirva informar y dar respuesta de forma detallada sobre los siguientes ítems (leyendo): ¿Por qué la frecuencia de recolección de residuos en el barrio San Vicente ha bajado de seis a cinco días semanales? ¿Por qué en el barrio los Robles la frecuencia de recolección es de cuatro días semanales? ¿Por qué en el barrio Los Robles la recolección de compostables se realiza solo una vez a la semana, con la dificultad que esto genera para los vecinos y vecinas que no pueden sacarlos en tiempo y forma? ¿Por qué no se realizó una mayor campaña de comunicación, difusión y capacitación donde se les explique a los vecinos y vecinas cuáles eran los rasgos principales del programa y metodología de ejecución donde los vecinos y vecinas puedan tomar mayor conocimiento y puedan evacuar sus dudas? ¿Por qué no se implementó la utilización de colores diferentes para la disposición final de cada residuo, lo cual permita identificar más fácilmente el contenido de los residuos? ¿De qué manera se controla el tipo de residuos que sacan los vecinos? -Ya que es de público conocimiento y sabemos, lo hemos charlado con los vecinos, que no realizan la separación en origen como se solicita-. Según lo que el Secretario de Desarrollo Económico de Olavarría, Julio Valetutto, afirmó a los vecinos y vecinas en una reciente reunión, el 45 % de los vecinos realiza correctamente la separación. Informe en qué basa esa métrica y cuál es el criterio de la misma. ¿Qué sucede con los residuos que no son clasificados de forma correcta por los vecinos y vecinas? ¿Qué capacidad de almacenamiento tiene la planta? Informe qué destino se les otorga a los diferentes residuos reciclables que se clasifican en la planta. Detalle si el Municipio y la Fundación McKinsey han logrado conseguir compradores del material reciclable. En caso que el destino sea la venta del material reciclable, informe cuál es la ganancia. ¿Qué porcentaje de residuos orgánicos se han recolectado desde el comienzo de la prueba piloto? Y, por último: ¿Qué capacidad de almacenamiento tiene la planta de compostaje ubicada en el relleno sanitario?

Esperamos que este Pedido de Informes sea apoyado por todos y todas y que, de una vez por todas, este tipo de decisiones no se tomen para mostrar algo bonito, sino que se tomen con seriedad las políticas públicas relacionadas con el ambiente para nuestro Partido de Olavarría. Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Brevemente. Por supuesto, vamos a acompañar el pedido de Informes; aparte, es bastante amplio y nos parece que todo vale en la medida que pueda ser respondido, y es información a los vecinos. Como siempre decimos cuando acompañamos los Pedidos de Informes, cuanto más se pueda informar a la comunidad, mejor es. Por eso también queremos hacer algunas aclaraciones.

En este caso, como se sabe, el programa Giro es un programa nuevo, que lleva un año de implementación. La prueba piloto comenzó en el barrio los Robles y hace unos meses se sumó un cuadrante del barrio San Vicente. Como todo proyecto, se va desarrollando a medida que se van teniendo las devoluciones, y parte de esas devoluciones también son los reclamos - que fueron atendidos- de los vecinos de San Vicente, que les parecía que eran insuficientes los

nuevos días de recolección. Por eso se modificó en las últimas semanas y se sumó un nuevo día en ese sector del Dan Vicente.

A lo que vamos con esto es que es un programa que, si bien tiene planteadas tres etapas, por supuesto, el desarrollo de cada una es a medida que se va logrando el incentivo y el acompañamiento por parte de los vecinos. No fue lo mismo la primera parte en el barrio Los Robles, con 300 hogares –creo que eran-, que la ampliación que se hace ahora, San Vicente, con casi 2000 hogares más.

De todos modos, la participación –como decía el Secretario de Desarrollo Económico-, que se estima entre un 40 y un 45 % de todos los hogares que forman parte del programa, es una tasa más que significativa para este tipo de proyectos cuando inician. Con lo cual es un buen punto, aunque a uno le pareciera que es poco, sobre todo cuando va aumentando. ¿Qué queremos decir con esto? Es una apuesta a mejorar el tratamiento de los residuos en Olavarría.

El análisis de por qué se inicia con esos barrios fue realizado, fue explicado en su momento. Y el trabajo de campo, quienes lo consideren insuficiente, habrá sido compartido a quienes llevan adelante el programa, pero lo hemos visto y se ha promocionado públicamente en los medios y en el barrio, cuando los chicos se instalaron, tanto en la plaza de Los Robles como en la plaza del San Vicente, todos los sábados, el día completo, a contarles a los vecinos que se acercaban -en el caso del San Vicente, frente a la Cooperativa y a quienes usan la plaza, quienes asistían a misa-, y la folletería que, como se dijo, es bastante explicativa. Tampoco daremos fe si cada vecino recibió las respuestas que esperó; ojalá haya sido así, para que puedan también sumarse a este cambio.

En particular, lo que tiene que ver con el material, con los residuos o el material componible recolectado hasta el momento, todavía no fue vendido ni cedido, no se realizó ningún tipo de intercambio, se mantienen las dos cuestiones en acopio. Entiendo que eran más de 20 toneladas que llevaban lo que eran los materiales compostables y más de 30 o 40 lo que tenía que ver con residuos, con lo cual seguramente nos enteremos cuando se genere la disposición, no final, sino que se genere una especie de economía circular, tratando de recolocar aquellos residuos que puedan ser reutilizables, y lo que tiene que ver con compostaje ser reutilizado a nivel biológico, digamos.

Y este detalle no podemos omitirlo: la planta del relleno sanitario, se adecuó el depósito al inicio el programa a una expectativa que se tenía del programa y se superó esa expectativa, con lo cual ya está en marcha la ampliación de la planta de tratamiento en el relleno sanitario, con tres galpones, tres tinglados, y la instalación de una máquina, es decir, hoy por hoy la clasificación es manual y va a pasar a ser mediante una cinta. Y el detalle de por qué se cuidan los días de recolección es porque, hoy por hoy, la separación por parte de los trabajadores es manual. Esto, el incumplimiento de los días, genera un problema para los chicos que están a cargo de este trabajo en la planta de tratamiento, lo cual por supuesto va a ser más fácil cuando esto lo haga una máquina y no como hoy lo hacen, con sus propias manos.

Así que acompañamos el Pedido de Informes porque -como decíamos- toda información que sirva es para llevar tranquilidad, pero, sobre todo, para que quienes no conozcan se saquen las dudas del programa y se sumen, sepan cómo funciona y sean parte también de este cambio que se está llevando adelante.

Eso esto de nuestra parte.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 087/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 009/22.

Corresponde al Expte. 087/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E N ° : 0 0 9 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) ¿Por qué la frecuencia de recolección de residuos en el barrio San Vicente ha bajado de seis a cinco días semanales?
- b) ¿Por qué en el Barrio los Robles la frecuencia de recolección es de cuatro días semanales?
- c) ¿Por qué en el Barrio Los Robles la recolección de compostables se realiza solo una vez a la semana, con la dificultad que esto genera para los vecinos y vecinas que no pueden sacarlos en tiempo y forma?
- d) ¿Por qué no se realizó una mayor campaña de comunicación, difusión y capacitación donde se le explique a los vecinos y vecinas cuáles eran los rasgos principales del programa y metodología de ejecución donde los vecinos y vecinas puedan tomar mayor conocimiento y puedan evacuar sus dudas?
- e) ¿Por qué no se implementó la utilización de colores diferentes para la disposición final de cada residuo, lo cual permita identificar más fácilmente el contenido de los residuos?
- f) ¿De qué manera se controla el tipo de residuos que sacan los vecinos? ya que sabemos que hay muchos vecinos y vecinas que no realizan la separación en origen como es solicitada.
- g) Según lo que el Secretario de Desarrollo Económico de Olavarría, Julio Valetutto, afirmó a los vecinos y vecinas en una reciente reunión, el 45 % de los vecinos y vecinas del Barrio San Vicente realizan correctamente la separación en origen. Informe en qué basa esa métrica y cuál es el criterio de la misma.
- h) ¿Qué sucede con los residuos que no son clasificados de forma correcta por los vecinos y vecinas?
- i) ¿Qué capacidad de almacenamiento tiene la planta para los residuos reciclables que se recolectan en los barrios de la prueba piloto?
- j) Informe qué destino se les otorga a los diferentes residuos reciclables que se clasifican en la planta.
- k) Informe y detalle si el Municipio y la Fundación McKinsey han logrado conseguir compradores del material reciclable, tal como se estableció en el convenio firmado entre las partes. En el caso de ser afirmativo informe quiénes son los compradores.

-
- l) En caso que el destino sea la venta del material reciclable, informe cuál es la ganancia que percibe el Municipio y en qué se reinvierte la misma.
 - m) ¿Qué porcentaje de residuos orgánicos se han recolectados desde el comienzo de la prueba piloto?
 - n) ¿Qué capacidad de almacenamiento tiene la planta de compostaje ubicada en el relleno sanitario?

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochén).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 088/22 H.C.D. COMUNIDAD CATÓLICA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE
INTERÉS LEGISLATIVO AL VÍA CRUCIS
COMUNITARIO.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

Como bien mencionó, este proyecto fue presentado por la comunidad católica, que pedía que se declare de Interés Legislativo el Vía Crucis que se hace para Pascuas.

En conversación ayer con ellos, quienes manifestaban un poco de la historia de cómo nació esta peregrinación nos contaban que por allá, en 1977, un grupo de jóvenes integrado por el padre Galbo, una misionera y jóvenes de JuFra –los jóvenes franciscanos- comenzaron a hacer esta caminata desde la parroquia hasta la Virgen de la Loma, que estaba ya en su crecimiento y en su formación. Con el correr de los años, a ese grupo de jóvenes se empezaron a sumar adultos y, posteriormente, el resto de la comunidad.

Las crónicas de las misioneras son las que dan cuenta de esta movilización. Fray Romeo tuvo mucho que ver con ello y también el Grupo Scout de Kolbe, quienes colaboraban y esperaban en la Virgen de la Loma la llegada de los peregrinos con mate cocido y tortas fritas y, posteriormente, facturas también se les entregaba.

Los jóvenes fueron quienes comenzaron esto, pero hoy es un proyecto que involucra a toda la comunidad.

En los comienzos esas caminatas se hacían por la Ruta 226, y el grupo de Guías y Scouts brindaba su servicio manteniendo el uso de un solo margen de la ruta y acompañaban con agua que llevaba en la camioneta Fray Romeo.

Ya llevamos 45 años ininterrumpidos de esa peregrinación. Solo una se hizo en vehículos, a fin de evitar el contacto porque estábamos en plena pandemia y buscaron cuidarse a través de todos los protocolos.

Esto se sigue haciendo con mucha organización, reuniéndose distintas parroquias, y cada estación, cada una de ellas realiza las lecturas y las misioneras son las que animan. La comunidad católica participa en toda esta instancia. Con el correr de los años, también se agregaron micros que facilitaban el regreso a la Ciudad.

Con este Vía Crucis de este año, el lema, como todos siempre ponen un lema en cada uno, este será el de la Paz, la Paz Mundial. También se colocará un olivo en la rotonda donde comienza el Camino de los Peregrinos, símbolo de esta paz.

El Camino de los Peregrinos lleva su nombre a raíz de esta peregrinación y por eso es tan importante, como también es importante la Virgen de la Loma, que es el punto final de esta caminata. El templete, que se inauguró allá por 1967, no solamente tiene un sentido religioso, sino turístico. Hoy se dictan misas, y también en ese lugar hay enterrados varios frailes.

La comunidad católica espera que se acompañe este proyecto de Resolución que determina (Leyendo): “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Vía Crucis Comunitario a la Virgen de la Loma, que se desarrolla cada año para el Viernes Santo. Artículo 2º.- Los vistos y considerando son parte integral de la presente Resolución. Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Olavarría y al Obispado de Azul a los fines de su toma de conocimiento”.

Nada más.

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Obviamente que desde nuestro Bloque vamos a acompañar esta celebración. Y para aportar un poquito más, indudablemente, nos adherimos a la celebración de los 45 años del Primer Vía Crucis Comunitario Penitencial Juvenil que desde el año 1977 fue organizado por las Hermanas Misioneras del Padre Kolbe y la Juventud Franciscana de Nuestra Señora de Monte Viggiano, desde Monte Viggiano al templete de la Virgen de Loma.

Indudablemente, en estos 45 años de peregrinación, de caminatas comunitarias, estuvimos contenidos espiritualmente y en la fe por las Hnas. Misioneras del Padre Kolbe. Vienen a mi recuerdo la Hna. Rita, Ana; hoy está Verónica, que trabaja en el Palacio Municipal, María del Rosario Zamacona, que acompañaron mucho la labor pastoral de los Frailes Franciscanos, acercaron a la juventud y también tuvieron gran participación –como decía la Concejal Vergel- en el grupo de formación de los Scouts que acompañaban en estas peregrinaciones.

Si me permiten, no podemos dejar de mencionar la gran labor religiosa social de los Frailes, que llegaron hace más de 90 años a nuestra Ciudad. Y vaya mención especial a Fray Romeo, conocido como “el hermano de los pobres”, a la cabeza de ese grupo, donde su misión fue ayudar a los que más necesitaban sin mirar su condición.

Fray Romeo participó en la construcción de ese templete donde llega la peregrinación, junto a Fray Contardo Miglioranza y el grupo de Franciscanos. Y, en estos 45 años de peregrinación, recuerdo, junto a la comunidad en el Vía Crucis, las figuras de los Frailes Contardo, Gaudencio, Jorge, Romeo, Bruno -como lo mencionó la Concejal Vergel-, Higinio –muy conocido también, de la comunidad de Fátima-, Nicolás, Ángel, y los que hoy continúan su labor pastoral en camino a ese templete, donde hoy descansan los restos de estos Frailes, luego dando su homilía y bendición a todos los feligreses.

Hoy, los fieles que peregrinan son muchos y más parroquias de la Ciudad se suman a la organización de este Vía Crucis, para caminar unidos en la oración y la plegaria por las necesidades de todos nosotros.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 088/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 030/22.

Corresponde al Expte. 088/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

VISTO:

La programación de Semana Santa organizada por distintas parroquias de la ciudad de Olavarría, y;

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 15 de abril de 2022 en el marco de la programación de Semana Santa se cumple el 45° aniversario del tradicional Vía Crucis Comunitario de Viernes Santo a la Virgen de la Loma;

Que el Viernes Santo de 1977 se realizó por primera vez una marcha penitencial para la juventud, organizada por las Misioneras de la Inmaculada- Padre Kolbe y los jóvenes de JuFra de María Inmaculada de Monte Viggiano, caminando hacia la virgen de la Loma. En esa ocasión se rezó el Vía Crucis en un clima de serenidad y recogimiento;

Que al cabo pocos años, dicho Vía Crucis, se fue extendiendo al resto de los miembros de toda la comunidad de Olavarría;

Que durante 45 años se viene realizando de manera ininterrumpida esta expresión de devoción popular; y hasta en época de pandemia se realizó solo en autos cumpliendo con todos los protocolos sanitarios;

Que el último tramo del recorrido de dicho Vía Crucis, se lo conoce en nuestra ciudad con el nombre de “Camino del Peregrino”, a raíz de estas peregrinaciones que los fieles realizan hasta el templete de la Virgen de la Loma;

Que dicho templete es no solo uno de los lugares religiosos más significativos de la ciudad para la devoción popular; sino que además un punto turístico, un lugar de paso y de parada de muchos viajeros de diferentes lugares;

Que, el Vía Crucis Comunitario a la Virgen de la Loma es organizado por miembros de varias parroquias, y movimientos de la comunidad católica local y del mismo participan fieles de toda la ciudad y de las localidades vecinas;

Que, para la comunidad de Olavarría el Vía Crucis Comunitario a la Virgen de la Loma es una oportunidad para unirse en la plegaria por las necesidades de la ciudad y el mundo y expresar la devoción popular en el marco de la Semana Santa, como lo ha sido para el aniversario de los 150 años de la ciudad en donde nuestro Sr. Intendente ha participado leyendo una estación del mismo;

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar Resoluciones que permitan difundir e incentivar a la comunidad para la participación de distintas actividades que se desarrollan en el Partido de Olavarría;

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 030/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Vía Crucis Comunitario a la Virgen de la Loma, que se desarrolla cada año para el Viernes Santo.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerando son parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la presente a la Subsecretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Olavarría y al Obispado de Azul a los fines de su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 089/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL INDEC INCORPORAR AL CUESTIONARIO DEL
CENSO 2022 CUESTIONES S/ DISCAPACIDAD.-**

Sra. VERGEL- Pido la palabra.

Este proyecto lo presentamos luego de que varias organizaciones que trabajan el tema de la discapacidad presentaran su preocupación por la forma en que el Censo se está llevando adelante en una de sus preguntas que tiene que ver con el conocimiento sobre personas con discapacidad, atento que los términos que utilizan son “dificultad” o “limitación”, dos términos ambiguos en sí mismos que no hacen referencia con claridad a la pregunta, que por ahí tendría que ser más directa en cuanto a temas relacionados a discapacidad.

Sabemos que los censos tienen como fin contabilizar no solamente a las personas, sino al hogar, a las viviendas. Allá por 1869, cuando Sarmiento establece el primer censo con la idea de medir para gestionar, la finalidad en sí misma era poder establecer políticas públicas relacionadas a la problemática que se encuentre en esa ocasión. Cuando Sarmiento hace ese censo y se encuentra la cantidad de personas no alfabetizadas que había, la primera política pública que desarrolla tiene que ver con educar, educar y educar. Para eso medimos, para ver hacia donde tenemos que focalizar las próximas políticas públicas, y si cuando medimos lo hacemos mal, no nos estarían sirviendo en sí mismas las preguntas que se están haciendo, atento a que también se deja de lado poder tomar conocimiento de la cantidad de personas que presenten síndrome de Down, por ejemplo. De hecho, la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) emitió un duro comunicado afirmando que "al no registrar en sus estadísticas a las personas con síndrome de Down, el Estado las invisibiliza, las excluye de cualquier política pública y, por ende, afecta sus derechos.

No se estarían contabilizando discapacidades cognitivas, físicas o motoras, viscerales, sensoriales y otras múltiples. Por otra parte, este Censo no estaría cumpliendo con la Ley N° 26.653 de “Accesibilidad Web”, atento a que la ley establece que el Estado Nacional, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad. Este censo, si lo quiere hacer en forma digital una persona no vidente no lo puede hacer, necesita ayuda.

Entonces, ante esta situación es que se presenta esta Comunicación, solicitando, en su artículo 1°: “Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), al Ministerio de Economía de la Nación, a la Agencia Nacional de Discapacidad, la preocupación por la falta de incorporación en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022 de un cuestionario para la recopilación de información estadística específica y certera sobre discapacidad, con preguntas tendientes a ampliar y profundizar la información sobre las personas con discapacidad”. El artículo 2°: “Comuníquese, también, que es imprescindible que la página digital sea accesible para personas no videntes o con disminución visual”. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 089/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 013/22.

Corresponde al Expte. 089/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

V I S T O:

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022, elaborado por el INDEC, organismo nacional encargado de realizarlo en Argentina, y que el 18 de mayo de este año será el undécimo censo nacional de población, que por otra parte se encuentra en formato digital desde el 16 de marzo, no accesible para todos, por otra parte contiene preguntas de diferente tipo relacionadas a la temática de discapacidad excluyendo información de relevancia que permitiría plantear políticas públicas inclusivas; y,

CONSIDERANDO:

Que según páginas oficiales del Gobierno Nacional podemos decir que, el Censo tiene por objetivo contar a todas y a cada una de las personas, hogares y viviendas para conocer, cuantificar y analizar la estructura demográfica y socioeconómica y la distribución espacial de la población;

Que, si el censo es el recuento de datos estadísticos sobre toda una población específica, para poder conocer sus características con precisión, entonces si no se recaba información de la población con discapacidad estaríamos frente a una generación de información sesgada y falsa, lo cual nos lleva a repensarnos;

Que las diversas organizaciones no gubernamentales y referentes que trabajan con personas con discapacidad en todo el país, y en especial se ha tomado el reclamo de aquellas de nuestra ciudad, “UNA CIUDAD PARA TODOS” (página de Facebook especializada en temas de discapacidad), la cual tiene por objeto visibilizar la problemática en nuestra ciudad, el país y el mundo, con reconocimientos en los mismos niveles, ellas vienen realizando una

serie de advertencias por la manera en que el Censo Nacional 2022 registrará a la población con discapacidad;

Que la pregunta 9 del cuestionario en el módulo del hogar, que se podrá responder de manera digital o presencial, está destinada a cuantificar la presencia o ausencia de al menos una persona con dificultad o limitación (ver Anexo1);

Que algunas organizaciones calificaron los términos como “ambiguos”, a pesar de que las autoridades nacionales aseguran que es la manera recomendada por los organismos internacionales a utilizar en los censos de población;

Que la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA) emitió un duro comunicado afirmando que "al no registrar en sus estadísticas a las personas con síndrome de Down, el Estado las invisibiliza, las excluye de cualquier política pública y por ende, afecta sus derechos;

Que no se saben y/o preguntan datos sobre otras personas con otras discapacidades cognitivas, físicas o motoras, viscerales, sensoriales y múltiples;

Que es el mismo estado nacional el que está incumpliendo varias leyes que él mismo firmó y promulgó;

Que, desde el 06 de junio de 2008, cuando el estado argentino aprobó como Ley la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N° 26378), y el 11 Diciembre de 2014 se le otorga rango constitucional a esta ley con la Ley N° 27044, tiene la obligación de asegurar ciertos derechos a sus ciudadanos que tienen que ver con la salud, la educación, la vivienda, etc. Por ello, saber cuántas personas viven hoy con discapacidad, su edad, su educación o su estado de salud, sería esencial para que los organismos estatales correspondientes puedan planificar en forma adecuada que controles y terapias específicas ofrecer, cuantos profesionales capacitados se necesitan o cómo pensar una política de vivienda. Integrarse a la educación común (Ley 24.195 art. 5 inc. k). Por otra parte, preguntar sobre la edad de esas personas, o si tienen empleo o determinar dónde están geográficamente concentrados son datos esenciales para asignar mejor los recursos;

Que a todo ello, es necesario aclarar que es un censo inaccesible Ley N° 26.653 de “Accesibilidad Web” (26 de noviembre del 2010) *La ley establece que el Estado nacional, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas con discapacidad.*, así lo definen diferentes organizaciones al censo digital que está disponible desde el 16 de marzo, dando la posibilidad de adelantar por internet las preguntas que no puede ser completado por todos, la página está diseñada de una forma en la que los lectores de pantalla no lo pueden leer de una manera correcta si tienen dificultad visual, necesitando una persona que los ayude a realizarlo, el Estado nacional debería cumplir con la ley de accesibilidad a páginas web, es una discriminación más que presenta este censo;

Que es absolutamente injurioso, desactualizado y DISCRIMINATORIO, que se continúe con la pretensión de identificar la discapacidad con el término dificultad o impedimento. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 1° dispone: “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”;

Que si los censos sirven para recabar información sobre la población y en base a eso generar políticas públicas correspondientes para cada sector del país, no entendemos porque se lleva adelante un censo que excluye a un porcentaje de la población, pues escondiendo o ignorando a este sector de la población trae consecuencias específicas al desarrollo de todas las políticas públicas, como no saber cuántas personas con discapacidad hay, cuales son estas discapacidades, poder estudiar sus orígenes, qué problemas tienen para conseguir trabajo, si se encuentran obstáculos para transitar por la calle, si tienen acceso a la salud, si poseen certificado de discapacidad o si nunca lo tramitaron y el porqué de dicha situación; si asiste a un establecimiento centro de día, centro de formación profesional, taller protegido, escuela especial; centro de rehabilitación y si esos centros son públicos o privados; o de qué forma se encuentran incluidos o excluidos en la sociedad;

Que es lamentable que pese a los reclamos y advertencias realizadas por organizaciones que trabajan en la temática no se haya subsanado las falencias planteadas en el cuestionario mediante el agregado de un formulario anexo que permitiera ampliar la información de aquellas personas que sean identificadas a partir de la pregunta N° 9;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 013/22

ARTÍCULO 1°: Comuníquese al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Ministerio de Economía de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad, la preocupación por la falta de incorporación en el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2022 un cuestionario para la recopilación de información estadística específica y certera sobre discapacidad, con preguntas tendientes a ampliar y profundizar la información sobre las personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, también, que es imprescindible que la página digital sea accesible para personas no videntes o con disminución visual.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte integral de la presente comunicación.-

ARTÍCULO 4°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 090/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PCIA. DE
BS. AS. LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL AL HTAL.
MODULAR DE LA UNIDAD 38 DEL SERVICIO
PENITENCIARIO DE SIERRA
CHICA.-**

Sr. MARINANGELI. Pido la palabra.

VISTO: Que el Gobierno de La Provincia de Buenos Aires creó el Hospital modular en la Unidad 38° del Servicio Penitenciario de Sierra Chica; Y CONSIDERANDO Que está equipado con capacidad para 24 pacientes y servicio de laboratorio, cama de terapia intensiva, unidad de diálisis, sala de rayos y ecocardiograma; Que es un gran avance para la Unidad Penitenciará en cuestión de Salud y que se podrá atender con mayor facilidad a los internos; Que además es fundamental para alivianar el trabajo al Hospital Municipal “Héctor Cura” y que se puedan atender a otros pacientes; Que sirve en caso de urgencias y necesidad como centro de atención de salud para la zona centro de las Unidades Penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires; Que ante todas las ventajas que brinda tener este hospital modular, nos encontramos con falta de personal de salud y de seguridad para realizar todas las tareas necesarias.

El pedido de este proyecto, con el mismo espíritu fue solicitado a principios del año que transcurrió, apuntando más que nada a la finalización y al estado de la obra. Hoy vemos que todavía falta la finalización de esta obra. Con mis compañeros de Bloque tuvimos la posibilidad de recorrer el lugar, estuvimos en contacto con las autoridades, con el Jefe de Unidad, Jefe de Sanidad, pudimos conocerlo, vimos que tiene equipamiento de última generación, seguridad por cámaras, pero todavía falta. Falta la construcción de las garitas de seguridad exterior que se encuentra en las bases; falta la construcción de la leonera, que es el ingreso previo al Hospital Modular; falta la construcción de la conserjería.

Anteriormente mencioné el tema de alivianar el trabajo del Hospital Municipal. No solo se trata de eso sino también de una cuestión de seguridad. Todos sabemos que trasladar un interno al Hospital Municipal es una cuestión de inseguridad a la cual nos exponemos y que no solo es eso, sino que implica movimiento de personal, eso sería ambulancia, personal de seguridad, personal de salud, médicos, enfermeros. Entonces, básicamente se trata de esto.

Hoy, básicamente este proyecto está apuntado a solicitar –si bien falta concluir algunas cuestiones- el pedido de personal de salud y de seguridad. A continuación, paso a dar lectura al proyecto: Artículo 1°.- Solicitar al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que incorpore personal idóneo en la materia y calificado, para que pueda realizar las actividades pertinentes en el Hospital Modular en la Unidad 38° del Servicio Penitenciario de Sierra Chica. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Comunicación a las autoridades penitenciarias correspondientes, Director del servicio penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, al Director de la Unidad 38° y al jefe del Complejo de Unidades de la localidad de Sierra Chica. Artículo 3°.- De forma.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Escuchando el proyecto que presenta el concejal Marinangeli, me llama la atención -sobre todo teniendo en cuenta los acontecimientos que hace un par de semanas hubo en Sierra Chica- que se haga hincapié en pedirle a la provincia que complete una obra de un hospital modular y que ponga personal, cuando aparte en el Servicio Penitenciario hay personal en sanidad que atiende en sus cuestiones básicas a las personas, intramuros; y también hay traslados cuando es necesario el hospital, pero con personal del Servicio Penitenciario. Esto no requiere que el servicio de salud de Olavarría ponga sus recursos.

Pero fuera de esto, me llama la atención que nos aboquemos mucho más a pedirle al Servicio Penitenciario y al Ministerio de Salud de la Provincia, cuando en realidad nosotros tenemos una situación urgente que atender y una deuda con la gente de Sierra Chica que tiene una población aún mayor que la que tienen los internos en el Servicio Penitenciario y requiere un

médico las 24 horas, los siete días de la semana y que es un reclamo reiterado por los vecinos. Me parece que -tal vez- antes de hacer un reclamo a la Provincia tenemos que atender lo que nos pasa a nivel local, que es fundamental y es donde hay que abocar nuestros esfuerzos. Nada más.

Sr. MARINANGELI. Pido la palabra.

Entiendo la alocución de la concejala preopinante, pero creo que es mezclar las cosas. Una cosa es lo que pasa fuera de la localidad, que fue un reclamo atendido por el Secretario de Salud, el Dr. Caputo, y hubo una reunión con los vecinos; y otra cosa es lo que pasa dentro de una institución penitenciaria, que venía pasando hace tiempo y hace años que faltan médicos y enfermeros. Eso es una realidad que se acrecienta en el Servicio Penitenciario. Falta personal. Simplemente eso. Me parece que son dos cuestiones distintas. Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Simplemente para agregar algo a lo que hice el concejal Marinangeli, un reclamo que fue atendido. La falta de médicos en Sierra Chica sigue estando. Que haya ido el Secretario de Salud no quiere decir que se solucionó el problema. En este caso, esta persona, no fue fatal el desenlace, pero recordemos que hace unos años en Sierra Chica si hubo un desenlace fatal y no se le pudo dar respuesta.

Entonces, creo que es un tema que tiene que estar en la agenda urgente, lo que son los médicos para las localidades. Y así como le reclamamos a la Provincia, como dije hace poco, también miremos qué podemos hacer desde nuestro lugar para cumplir con la función de legisladores de Olavarría para ver cómo solucionamos el tema de los médicos en las localidades y no tener que salir a explicar cuando las cosas pasan, sino preverlas. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 090/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 014/22.

Corresponde al Expte. 090/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 014/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que incorpore personal idóneo en la materia y calificado, para que pueda realizar las actividades pertinentes en el Hospital Modular en la Unidad 38° del Servicio Penitenciario de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Comunicación a las autoridades penitenciarias correspondientes, al Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, al Director de la Unidad 38° y al jefe del Complejo de Unidades de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 3°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 091/22 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR
RESOLUCIÓN QUE REHABILITA EL USO DE TARJETAS
DE DÉBITO EN EL ÁMBITO DE CASINOS,
SALAS DE BINGO, ETC.-**

Sra. VERGEL. Pido la palabra.

Primero, hay que ver el tema de las adicciones, que todas guardan características comunes y la ludopatía es justamente una de ellas, como una adicción al juego. El manual de diagnóstico y estadístico de trastornos mentales, el DSM-5, establece que la adicción al juego, ludopatía o juego patológico activa los sistemas de recompensa de manera semejante a las drogas de abuso. Y que la adicción al juego produce síntomas conductuales similares a los de los trastornos por consumo de sustancias. Si se facilitan mecanismos donde las personas que tienen esta adicción, se les favorece la disposición de dinero, estaríamos de alguna manera haciendo un retroceso en el avance, ya que la Resolución N° 477/2022, la cual deja sin efecto la 2215/16, que limitaba la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos en la sala de juego, estaríamos haciendo un retroceso.

Recordemos que para llegar a esas resoluciones hubo muchísimos fallos en la Justicia, que fue lo previo a estas resoluciones, con lo cual estaríamos volviendo al punto de partida no ayudando para nada a las personas que padecen esta adicción ni a su familia ni a su entorno social. Por eso vamos a acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Presentamos este proyecto de Comunicación, que está dirigido a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires y al Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, porque siendo una de las ciudades donde se encuentra instalado un bingo vemos con preocupación el dictado de la Resolución N° 447/2022, y llamamos a la reflexión y a la derogación de esta Resolución.

Como mencionó la Concejala propiamente, desde el año 2007 se prohibió la instalación de cajeros automáticos dentro de las salas de juego, y en el año 2016 se eliminó la posibilidad de la utilización de la tarjeta de débito en las salas de juego. Esto se hizo en el marco del programa de prevención y asistencia del juego compulsivo, programa que está vigente hoy, y el Instituto lo lleva adelante. Y entre las cuestiones que de alguna manera trata o recomienda, es que aquella persona que padece esta enfermedad busque racionalizar el dinero que va utilizar en el juego.

En ese sentido, la utilización de la tarjeta de débito, como acceso a un dinero que no tenía

previsto ser gastado, atenta claramente contra las pautas o el tratamiento de dicha enfermedad. Realmente lo que más llama la atención son los considerandos que utiliza la Resolución N° 447/2022, de la Gobernación de la provincia Buenos Aires o, mejor dicho, de un organismo que conforma dicho gobierno, que es el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, donde enmarca esta decisión; decisión que -como les decíamos- atenta contra la salud en la prevención de la evasión fiscal. Y lo más llamativo es que dice: “que la presente medida permitirá ejercer un control más eficaz a fin de contribuir a la prevención de la ludopatía”.

Realmente, creo que no hay especialista que explique que quien padece dicha enfermedad puede acceder a seguir jugando cuando la recomendación médica es que no lo haga.

De manera tal que, viendo con preocupación este tema, hemos elaborado el siguiente proyecto de Comunicación, que en su Artículo 1º, dice: El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría manifiesta su preocupación por la Resolución 447/2022, recientemente dictada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que rehabilita el uso tarjetas de débito en el ámbito de las Casinos, Salas de Bingos, Hipódromos y agencias Hípicas. Artículo 2º: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación. Artículo 3º: Envíese copia al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, y a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si el Cuerpo lo permite y si están de acuerdo, por Secretaría haremos los arreglos pertinentes de los articulados, dividiendo el artículo 4º, que debería quedar en remitir la copia a las organizaciones mencionadas; corregiríamos también que la presente Comunicación será refrendada por la Sra. Secretaria y, por último, quedaría el artículo de forma.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Se ha hablado bastante de lo que son las ludopatías y, si bien hay normas que dificultan el juego compulsivo, y de la que se habló, que fue tomada en el 2016 es una de ellas, la verdad que cuando una persona tiene una patología es muy difícil ponerles coto a determinadas compulsiones.

Pero fuera de esto, si me parece importante aclarar respecto a este tema, que esta medida, que salió publicada en el Boletín Oficial, está siendo revisada y por el momento no ha sido puesta en marcha ni en los bingos ni en los casinos de ningún lugar de la Pcia. de Buenos Aires.

Acompañamos la preocupación, pero queríamos aclarar que esto no está siendo efectivo en este momento.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejral va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 091/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 015/22.

Corresponde al Expte. 091/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2022.-

VISTO:

La Resolución 2215/16 y la Resolución 447/2020, ambas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante la Resolución 375/07 el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, limitó la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos en las salas de juego en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Resolución 2215/16 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en el marco del Programa de Asistencia del Juego Compulsivo, amplió los términos de la resolución anteriormente citada, al uso de medios electrónicos que permitan la realización de transacciones con tarjetas de crédito y/o débito, alcanzando a Casinos, Salas de Bingos, Hipódromos y agencias Hípica;

Que la Resolución 2215/16 tiene como objetivo arbitrar todas aquellas medidas que puedan ayudar a la lucha contra el juego compulsivo, desalentando toda medida que facilite el acceso a la obtención de dinero para continuar apostando sin control alguno;

Que recientemente el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución 447/2022 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, estableció la obligación del uso de medios electrónicos que permitan la realización de transacciones con tarjeta de débito bancario (Posnet), en las Salas de Juegos autorizadas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución 447/2022 se dejó sin efecto la Resolución 2215/2016, promovida por la gestión anterior, con la finalidad de prevenir la ludopatía, propendiendo a la generación de mayores limitaciones que contribuyan en la lucha contra el juego compulsivo;

Que en Buenos Aires funcionan 46 bingos; 12 casinos; 5 hipódromos y 186 agencias hípicas, y desde noviembre de 2016 el gobierno de María Eugenia Vidal prohibió los sistemas de pago electrónico en el interior de los recintos;

Que la Resolución dictada por la actual Administración de la Provincia de Buenos Aires, significa un claro retroceso en la lucha contra la ludopatía;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN N°: 015/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Olavarría manifiesta su preocupación por la Resolución 447/2022, recientemente dictada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que rehabilita el uso tarjetas de débito en el ámbito de las Casinos, Salas de Bingos, Hipódromos y Agencias Hípicas.-

ARTÍCULO 2°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Comunicación.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, y a la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 4°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, y cúmplase y oportunamente archívese. -

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Tercera (3ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito al Concejal Javier Frías a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 05.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**